



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. JUAN FRANCISCO FERRÁEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "ESTRATEC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SEMARNAT" declara que:

- 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Handwritten signature and date 11/



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

- 1.4 Se cuenta con suficiencia presupuestal No. **00248**, de fecha 24 de febrero de 2021, registrada bajo el folio de autorización número **642**, autorizada y emitida por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, específicamente en la partida presupuestal **32301 (Arrendamiento de equipo y bienes informáticos)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5 Se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, número de folio **2021-16-513-103**, de fecha **02 de marzo de 2021**, emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65, Apartados A, fracción II, B, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 147 fracción I de su Reglamento; 24, 25 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al análisis y verificación efectuadas por el revisor y la validación que realiza el sistema para estos efectos, se autoriza la presente contratación plurianual, para los ejercicios fiscales **2021, 2022 y 2023**.
- 1.6 Dentro de la estructura orgánica administrativa de ésta Dependencia, se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo Titular, es el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, y para efectos del presente instrumento designa al Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o a quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Contrato, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-016000997-E18-2021**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 41, fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo de fue emitido y dado a conocer el **22 de abril de 2021**. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.8 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED];
- 1.9 Para los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio, el [REDACTED]

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1 Es una sociedad mercantil, constituida de conformidad a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública Número 30,621 de fecha 11 de julio de 1985, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Senties, Notario No. 8 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 82845 de fecha 30 de abril de 1991, bajo la denominación de **"ESTRATEC, S.A. DE C.V."**.
- 2.2 Mediante Escritura Pública Número 59,452 de fecha 01 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, Notario No. 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 82845*, se modificó el objeto social, siendo éste suficiente para cumplir con las obligaciones materia del presente procedimiento de contratación.
- 2.3 Tiene como objeto social entre otros; prestación de toda clase de servicios relacionados con equipos, máquinas, accesorios, programas, procesos, y sistemas digitales de computación, impresión, copiado, reproducción, facsímil, escaneo, digitalización, rastreo, transformación, almacenamiento, administración, control, contabilización, monitoreo, tarificación, transmisión y comunicación para manejo de toda clase de datos, voz, información, imágenes y documentos; manufacturar, fabricar, diseñar, mantener, dar servicio, importar, exportar, arrendar, enajenar, distribuir y comerciar con maquinaria, equipo y productos para computadoras, sistemas de computación y accesorios de las mismas.
- 2.4 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal [REDACTED]
- 2.5 No pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales son superiores a los que marca la tabla de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2.6 Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de

31



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

- perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.7 Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.8 El **C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en su calidad de Representante Legal acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Pública 63,345 de fecha 27 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, Notario No. 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 82845* de fecha 20 de diciembre de 2013, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la firma del presente instrumento dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.9 El **C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para votar con clave de elector [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] expedido por el Instituto Federal Electoral, en el año 2013.
- 2.10 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **15 de abril de 2021**, con número de folio **21NB5357516**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la empresa **"ESTRATEC, S.A. DE C.V."**
- 2.12 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio **161851067554254544531**, de fecha **15 de abril de 2021**, de donde se desprende la **opinión positiva**, respecto de la empresa **"ESTRATEC, S.A. DE C.V."**.

2.13 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000302591/2021**, de fecha **15 de abril de 2021**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando, que **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT de la empresa **"ESTRATEC, S.A. DE C.V."**.

2.14 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.15 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado [REDACTED] e [REDACTED]

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y llevar a cabo eficazmente el **"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,**

26 51 ✓



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS". Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el **"Anexo Técnico"**, que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Anexo Técnico de **"LA SEMARNAT"**, Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por el servicio, un monto mínimo de **\$5'689,655.17 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)** más la cantidad de **\$910,344.83 (NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un total mínimo de **\$6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** y un monto máximo de **\$14'224,137.93 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.),** más la cantidad de **\$2'275,862.07 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un total máximo de **\$16'500,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

El precio unitario de los servicios se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Precio unitario
Única	Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta	\$0.27
	Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio	\$0.27
	Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta	\$0.54
	Por copia o impresión en color tamaño carta	\$1.20
	Por copia o impresión en color tamaño oficio	\$1.20
	Por hoja de digitalización	\$0.00

El desglose por ejercicio fiscal será el siguiente:

Ejercicio Fiscal 2021		Ejercicio Fiscal 2022		Ejercicio Fiscal 2023		Total Contrato	
Costo mínimo	Costo máximo	Costo mínimo	Costo máximo	Costo mínimo	Costo máximo	MÍNIMO	MÁXIMO
\$1,800,000.00	\$4,500,000.00	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00	\$2,400,000.00	\$6,000,000.00	\$6,600,000.00	\$16,500,000.00



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el proveedor y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato.

"LA SEMARNAT" no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que, la vigencia del presente contrato iniciará el día 23 de abril de 2021 y concluirá el día 31 de diciembre de 2023.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar la entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del 23 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en los domicilios que se relacionan a continuación:

OFICINAS CENTRALES	
INMUEBLE	DOMICILIO
CDMX	Ejército Nacional N° 223, col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
CDMX	Av. Central 300, Col. Carola, C.P. 01180, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
CDMX	Av. Progreso N° 1, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Estado de México	Circuito Emiliano Zapata Norte S/N, Col. Ejidal El Pino, C.P. 56507, Los Reyes La Paz, Estado de México
Estado de México	Av. de los Remedios No. 29-A, C.P. 53410, Naucalpan, Edo. de México

DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
Aguascalientes	• Av. Francisco I. Madero No. 344 Zona Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.
Baja California	• Calzada Cety's No. 2799, Colonia Rivera, C.P. 21259, Edif. C. local 19 Nivel 3, Centro Corporativo "AELUS", Mexicali, B.C. • Centro Comercial Elva, Calle Tercera 1323, Colonia Obrera, C.P.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
	22830, Ensenada B.C. • Calle 16, 1071, Colonia Libertad Entre Azueta Y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana, B.C.
Baja California Sur	• Melchor Ocampo No. 1045 entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro C.P. 23000, La Paz B.C.S.
Campeche	• Av. Prolongación Tormenta No. 11, Colonia Las Flores Infonavit, C.P. 24097, San Francisco de Campeche, Camp. • Av. Adolfo López Mateos S/N, Esq. Con Héroes del 21 de Abril, Colonia Prolongación Playa Norte, C.P. 24140, al interior del Área Natural Protegida "Laguna De Términos", Ciudad del Carmen, Camp.
Chiapas	• Calle 5 Poniente Norte No. 1207, entre 10 y 11 Norte, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. • Parque Yaxlum s/n, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas, C.P. 3040, a un costado del planetario. • 6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan. C.P. 29960, Palenque, Chiapas. • Calzada de la Juventud s/n, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. • Palacio Municipal de Tonalá, Chiapas. Municipio: Tonalá, Chiapas. C.P. 30500. • Antiguo Aeropuerto Los Naranjos Universitario, C.P. 30797 Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas.
Chihuahua	• Calle Urano No. 4503 Col. Satélite C.P. 31104 Chihuahua, Chih. • Calle Francisco Márquez 905, Col. El papalote, C.P. 32599, Cd. Juárez Chih. (Edificio de PROFEPA).
Coahuila	• Reynosa No. 431, Col. Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coah. • Carr. 57 central Km. 7.5, C.P. 25294, Saltillo, Coah. • Blvd. Oscar Flores Tapia, No. 514, Int 3, Col. Centro, C.P. 26950, Agujita, Sabinas, Coah. • Av. Juárez Poniente 305, 2º Piso, Palacio Federal, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coah.
Colima	• Calle Victoria No. 360, Int. 5, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. • Calle Octavio Paz, esq. Agustín Yáñez, CP. 28869, Manzanillo, Col.
Durango	• Blvd. Durango No. 198 Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo. • Calle Nelly Campobello s/n, Municipio de Ocampo, Dgo. C.P. 34350 • Complejo Industrial Proformex, S/N, Col. Los Nogales, Santiago Papasquiaro, C.P. 34635 • Carretera Durango- Mazatlán km 100, El Salto, col. el brillante, Pueblo Nuevo, C.P. 34950, Durango, Dgo. • Blvd. Miguel Alemán #900, Col Constituyentes, Cd. Lerdo, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35158
Estado de México	• Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca, Estado de México



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
	- Manuel Acuña No. 9, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450. - Patriotismo S/N Col. Zacatepec, Tejupilco, Estado de México. - Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores Km 3 Carretera Texcoco-Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56240
Guanajuato	Calle Londres No. 404, esq. Av. Roma Col. Andrade, C.P. 37370, León, Guanajuato
Guerrero	- Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal, 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro. - Av. Ruffo Figueroa 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro. - Centro Social Municipal Av. José Ma. Morelos y Pavón S/N, Col. Vicente Guerrero, Lote 2, Manzana 1, C.P. 40880.
Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez no. 612, Fraccionamiento de Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo
Jalisco	- Av. Fray Antonio Alcalde # 500 Pisos 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Centro, C.P. 44280 Guadalajara, Jal. - Paraguay # 1259 Col. 5 de Diciembre C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal. - Blvd. Emiliano Zapata # 125 Local 2 San Patricio-Melaque, C.P. 48980 Cihuatlán, Jal. - Campamento SAGARPA Km.127 Carretera Federal Vallarta-Barra, José Ma. Pino Suarez, C.P. 48450, Tomatlán, Jal. - Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario, C.P. 49098, Zapotlán el Grande, Jal.
Michoacán	- Calle Periodista Bustamante N° 222, esq. Jacobo Villanueva, Col. Rinconada del Valle C.P. 58190, Morelia, Mich. - Cuauhtémoc Sur N° 31 Col. Centro, C.P. 61110, Ciudad Hidalgo, Mich. - Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich. - Calle 5 de Mayo N° 60 Col. José María Morelos, C.P. 61518, Zitácuaro, Mich. - Miguel Hidalgo Sur N° 112 Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Mich. - Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Mich. - Calzada Ibarra N° 28 Col. Ibarra, Pátzcuaro, Mich.
Morelos	Calle Primavera No. 12, Col. Lomas de Chamilpa, Cuernavaca, Mor., C.P. 62218
Nayarit	- Av. Allende 110 Oriente, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay. - Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacastle, C.P. 63734, referencia a un costado del mercado del mar. - Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nay.

26 91



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
Nuevo León	Av. Benito Juárez No. 500 y Corregidora s/n Palacio Federal, 1º piso, Col. Centro, C.P. 6710, Guadalupe, N. L.
Oaxaca	- Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca De Juárez, Oax. - Av. Independencia No. 1004-A, Int. 3, Col Centro, C.P. 68300, Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. - Calle Morelos esq. Calle Tehuantepec, s/n, Colonia Centro, Ciudad Ixtepec, Oax., C.P. 70110. - Calzada De La Eternidad S/N, Vivero Forestal Barrio La Asunción, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oax. 5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.
Puebla	- Calle 3 Poniente 2926 Esq. Con Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Pue. - Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue. - Calle Pastor Rouaix No. 912 Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue. - Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio de Ahuateno C.P. 73830 Teziutlán, Pue.
Querétaro	Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Cp. 76000 Querétaro, Querétaro
Delegación Federal Quintana Roo	- Av. Insurgentes No. 445 (Av. Tecnológico De Mérida Y Av. Tec. De Chetumal), Col. Magisterial C.P. 77039, Chetumal, Q. Roo. - Blvd. Kukulcán Km. 5.5, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Q. Roo.
San Luis Potosí	Vista Hermosa # 480 Col Las Águilas, Cp.78260, San Luís Potosí, S.L.P.
Sinaloa	- Calle Cristóbal Colón No. 144 Ote., Colonia Centro, Cp. 80000, Culiacán, Sin. - Av. Puerto De Mazatlán Y Puerto De Guaymas, S/N, Colonia Parque Alfredo V. Bonfil, Cp. 82050, Mazatlán, Sin. - Belisario Domínguez No. 651, Colonia Bienestar, Cp. 81280, Los Mochis, Sin.
Sonora	- Blvd. Paseo Del Río Sonora Y Galeana S/N Centro De Gobierno, Edif. Hermosillo, 2º Nivel, Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Son. - Guadalupe Victoria Y California No. 311 Fracc. La Cortina 1era Sección, Edificio Inmueble Federal C.P. 85160, Ciudad Obregón, Son.
Tabasco	Av. Paseo De La Sierra #613 Col. Reforma C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco
Tamaulipas	- Calle José María Morelos 2 Piso, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamps. - Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamps. - Calle Isauro Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
	Tampico, Tercer Piso C.P. 89000, Tampico, Tamps. • Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430, Matamoros, Tamps.
Tlaxcala	• Calle 37, No. 403, Col. Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax.
Veracruz	• Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 Col. Ferrocarrilera C.P. 91120, Xalapa, Ver. • Av. 5 De Mayo, Esq. Melchor Ocampo, S/N, Palacio Federal Col. Centro, C.P. 91700 Veracruz, Ver. • Mutualismo Esq. Garizurieta; Altos 3ER piso No. 10, Col. Centro Municipio: Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800
Yucatán	• Calle 59-B No. 238 x Av. Zamna, Fraccionamiento Yucaltepén, C.P. 97238, Mérida, Yuc.
Zacatecas	• Calle Segunda de Matamoros # 127 Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.

"LA SEMARNAT", dependiendo de las necesidades del servicio, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reubicación de cualquiera de los equipos (o todos) a cualquier otro inmueble (incluso por cambio de domicilio), o ubicación dentro del mismo inmueble que indique **"LA SEMARNAT"** a nivel nacional; el servicio de reubicación correrá por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Técnico**.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en la moneda de curso legal, en los Estados Unidos Mexicanos a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre la prestación del servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndolo vía correo electrónico al Administrador del Contrato a la cuenta francisco.ferraez@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **Anexo Técnico** que se acompaña al presente; el citado pago se

[Handwritten signature] 111



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la Factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **Anexo Técnico**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del servicio establecidos en el **Anexo Técnico**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será cubierto por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento (Administrador), deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o acredite que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** prevista en la Cláusula **PRIMERA** Objeto del presente



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Representante Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad del servicio del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del importe de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**.

"LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las Facturas Electrónicas o CFDI subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el Contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la

151



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

fecha de suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato, consistente en:

Póliza de fianza **INDIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del monto máximo del Contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del Contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del Contrato de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este Contrato.

161



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **NOVENA**, Verificación y aceptación de los servicios del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que "**LAS PARTES**" convengan la modificación del Contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, Modificaciones del presente Contrato, "**EL PROVEEDOR**" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

En razón de la naturaleza del servicio a contratar, la garantía de cumplimiento será indivisible.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"**EL PROVEEDOR**" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, como lo establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar al Administrador del Contrato, póliza de



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

Responsabilidad Civil, por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato, y cubrirá los posibles daños a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de **"LA SEMARNAT"**.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PROVEEDOR"**. En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"LA SEMARNAT"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que efectúe los pagos a dicha institución.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente Contrato de Prestación de Servicios, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **"LA SEMARNAT"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"LA SEMARNAT"** por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente instrumento jurídico, una pena convencional del 1% que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio, para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará una deductiva a **"EL PROVEEDOR"** por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en **EL ANEXO TÉCNICO**.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **"EL PROVEEDOR"** suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

La deducción se aplicará en el Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago electrónico de derechos, Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponderá al administrador del contrato.

Cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, procederá la rescisión del contrato, conforme a la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa

76 191



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES", convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato o no le otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente contrato.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- I. Por violación de la confidencialidad y publicación de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio contratado.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de su asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.
- L. Cuando **"EL PROVEEDOR"** o su personal, impidan el desempeño normal de labores



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

- de **"LA SEMARNAT"** durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la contratación.
- M. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA SEMARNAT"**, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- N. Si **"EL PROVEEDOR"** en general, incurre en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- O. Si la suma de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- P. Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES", convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se rescinda el presente contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y

21 |



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considerará caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados, sean razonables, se originen dentro del tiempo que dure la suspensión y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

26 241



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN
Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios electrónicos y magnéticos, programas de computadora o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

271



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del RLAASSP.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021.

POR "LA SEMARNAT"

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos
Materiales, Inmuebles y Servicios

POR "EL PROVEEDOR"

C. José Carlos Cousiño Sandoval
Representante Legal de
ESTRATEC, S.A. de C.V.

Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y
Telecomunicaciones



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN
Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

Ing. Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura
Tecnológica y Administrador del
Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021**, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "ESTRATEC, S.A. DE C.V."- CONSTE.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

7
P

1

1

26 26 26

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
2. MÉTODO DE EVALUACIÓN	4
3. FORMA DE ADJUDICACIÓN	4
4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN	4
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	6
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	6
6.1 PERFIL "E" IMPRESORA GRUPO DE TRABAJO MEDIANO (COLOR)	6
6.2 PERFIL "K" MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO MEDIANO	7
6.3 PERFIL "L" MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO GRANDE	8
6.4 PERFIL "M" MULTIFUNCIONAL DOBLE CARTA GRUPO DE TRABAJO GRANDE	9
7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	10
8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO	11
9. SOPORTE TÉCNICO	11
9.1 MESA DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	12
9.2 HORARIO DE LA MESA DE SERVICIO	12
10. TOMA DE LECTURAS DE LOS EQUIPOS	13
11. REFACCIONES, PARTES Y CONSUMIBLES	13
12. CAPACIDADES DEL PROVEEDOR	13
13. ENTREGABLES	13
14. LUGAR DE ENTREGA	14
15. TRANSICIÓN DEL SERVICIO	14
16. NIVELES DE SERVICIO	14
17. VIGENCIA DEL SERVICIO	16
18. ENTREGA DEL SERVICIO	16
19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	16
20. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS	17
20.1 PENAS CONVENCIONALES	17
20.2 DEDUCTIVAS	17
21. GARANTÍAS	17
21.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	17
22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	18
23. RESPONSABILIDAD LABORAL	18
24. NORMAS OFICIALES A CUMPLIR	18



25.	TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES.....	18
26.	CONFIDENCIALIDAD.....	18
27.	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	19
28.	COTIZACIÓN	19
29.	FIRMAS	20

OTROS DOCUMENTOS:

- **ANEXO A.** OFERTA ECONOMICA
- **ANEXO B** DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES
- **ANEXO C** CANTIDAD DE EQUIPOS, VOLUMETRIA Y MONTOS DE LA SEMARNAT CON SUS DELEGACIONES FEDERALES
- **ANEXO D** CALENDARIO ESTIMADO DEL PROYECTO

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales, en lo sucesivo **LA SEMARNAT** requieren la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"**, con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia servicio.

El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá suministrar, con equipos que cumplan con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.

El servicio requerido es el siguiente:

CUADRO 1. REQUERIMIENTO

PARTIDA	SERVICIO
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos en Blanco Y Negro y a Color.

* Para el Servicio Administrado de Fotocopiado e Impresión a color el presupuesto máximo asignado por **LA SEMARNAT** corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro y a color.

2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

Para efectos de evaluación los Proveedores deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A., cada uno de los conceptos que comprenden el presente anexo técnico, es decir:

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.
- Por copia o impresión en color tamaño carta.
- Por copia o impresión en color tamaño oficio.
- Por hoja de digitalización.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

En el caso específico el servicio será adjudicado por partida completa a un solo Proveedor por **LA SEMARNAT** mediante contrato abierto, al que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios citados en el numeral que antecede.

4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN

El proveedor deberá considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, deberán ser nuevos y originales (no se aceptaran tóneres genéricos).
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo para **LA SEMARNAT** y deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.



- La instalación, configuración y pruebas de la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles necesarios para la operación del servicio.
- Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:
 - i. Gestión (atención y resolución) de incidentes.
 - ii. Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles.
 - iii. Sustitución de equipos a fin de reestablecer el servicio.
 - iv. Recuperación de bienes al término del contrato.
 - v. Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
 - vi. Entrega de reportes mensuales que **LA SEMARNAT** solicite.
 - vii. El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será de máximo 8 horas hábiles, a partir de haya interrumpido su servicio.
- Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del proveedor serán de su entera responsabilidad.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen los derechos de propiedad industrial o patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a **LA SEMARNAT**.
- El proveedor deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de **LA SEMARNAT**.
- El proveedor proporcionará los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - o Maniobra, carga, descarga, desembalaje, inventario, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.
 - o Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
 - o Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.
 - o Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.
 - o Cambio oportuno de consumibles y accesorios.
- El proveedor capacitará en sitio al Personal Usuario de las Unidades Administrativas en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en cada una de las ubicaciones definidas en el **Anexo B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES"** del presente anexo técnico, sin costo adicional para **LA SEMARNAT**.
- **LA SEMARNAT** requiere para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos que el proveedor realice la implementación, mantenimiento, y soporte técnico de los equipos, realizando al menos las siguientes actividades:
 - o Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.
 - o Apegarse a los Niveles de Servicio descritos en el presente anexo técnico.
 - o Realizar las gestiones técnicas y administrativas que considere necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la totalidad de la vigencia del contrato.
 - o El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos será prestado en los sitios descritos en el **Anexo B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES"**.



- o Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca "El Administrador del Contrato".
- Para la ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el plazo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha de reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- El Proveedor deberá realizar el suministro y reemplazo de consumibles en un plazo máximo de cuatro horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contadas a partir de la solicitud de LA SEMARNAT.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El servicio se deberá prestar con equipos que cumplan con las características técnicas que se describen en el presente anexo técnico.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos los equipos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

6.1 PERFIL "E" IMPRESORA GRUPO DE TRABAJO MEDIANO (COLOR)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 X 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ -45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2- PSK (AES)
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	250 hojas mínimo
BANDEJA 2	250 hojas mínimo



TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS) y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	7,000 Impresiones mensuales como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y/o RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.2 PERFIL "K" MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO MEDIANO

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1 GB
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	1 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS) se puede cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	25,000 Impresiones mensuales como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 21 a 40 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 a 40 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.

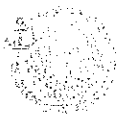
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y/o RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
GABINETE CON RUEDAS	Requerido
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil y aumente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.3 PERFIL "L" MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO GRANDE

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 X 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS) se puede cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 hasta 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana



RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y/o RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, al número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil y aumente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

6.4 PERFIL "M" MULTIFUNCIONAL DOBLE CARTA GRUPO DE TRABAJO GRANDE

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 X 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6, (JIS), se puede cumplir mediante configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado, Doble carta y sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 hasta 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana



RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Doble Carta
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y/o RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el Proveedor deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que él envíe de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- El Proveedor deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por el Proveedor deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El Proveedor deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los inmuebles designados por **LA SEMARNAT**.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a **LA SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por **LA SEMARNAT** que se especifican en el **ANEXO B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES"**.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por **LA SEMARNAT**.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para **LA SEMARNAT**.

La documentación que se deberá presentar como parte de la propuesta técnica es la siguiente:

- Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.
- Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. Los catálogos



o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la fiche técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original manifestado que el(los) técnico(s) especializado(s) se encuentra(n) capacitado(s) y cuenta(n) con los conocimientos técnicos y la experiencia para la prestación del servicio.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes a derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a LA SEMARNAT.

8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red de LA SEMARNAT.

Cualquier cambio que necesite realizar el Proveedor en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a "El Administrador del Contrato", para su autorización y programación.

Para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, el Proveedor deberá proporcionar el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

9. SOPORTE TÉCNICO

El prestador del servicio deberá poner a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual el Proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares además de correos electrónicos.

El Proveedor está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Solución de incidentes.
- Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, re manufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para LA SEMARNAT.
- Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.



El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por el Proveedor para realizar actividades relacionadas con el servicio, deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones **LA SEMARNAT**.

9.1 MESA DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

La Mesa de Servicio deberá proporcionar el servicio de gestión de incidentes relacionados con el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos a **LA SEMARNAT**, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución de equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

El Proveedor y **LA SEMARNAT** deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la Mesa de Servicio por parte del Proveedor deberá atender en idioma español y deberá mantener actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

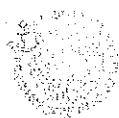
La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes deberá considerar las actividades siguientes:

- Recibir por parte de **LA SEMARNAT**, la solicitud de servicio, la clasificara y asignara un número de folio, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- Con la orden de servicio el Proveedor asignara un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo (multifuncional, impresora o escáner), el Proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de **LA SEMARNAT**.
- El Proveedor deberá implementar una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por **LA SEMARNAT**.
- El Proveedor deberá entregar mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.
- El Proveedor será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato.
- En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máxima de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

9.2 HORARIO DE LA MESA DE SERVICIO

El Proveedor deberá prestar el servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, por lo que **LA SEMARNAT** podrá solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Al levantar el reporte **LA SEMARNAT** hará del conocimiento del Proveedor, el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante de **LA SEMARNAT** que recibirá al personal del Proveedor.



10. TOMA DE LECTURAS DE LOS EQUIPOS

La toma de lectura de los equipos que integren el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- El Proveedor del servicio deberá proponer el formato de toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.
- El Proveedor del servicio realizara dentro de los diez días naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato de toma de lectura, anexando a este la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe **LA SEMARNAT**.
- Si alguno de los equipos presenta fallas que amerite su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

11. REFACCIONES, PARTES Y CONSUMIBLES

El Proveedor deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

El Proveedor se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, relleno o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

12. CAPACIDADES DEL PROVEEDOR

LA SEMARNAT requiere que el Proveedor para demostrar su capacidad y experiencia presenté como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeño (fecha de inicio y termino) y principales actividades realizadas.
- Carta original en papel membretado firmada por el Proveedor mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demos que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.
- Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.
- Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.

13. ENTREGABLES

Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor y deberán ser entregarlos al Administrador del Contrato de **LA SEMARNAT**.

El Administrador del Contrato de **LA SEMARNAT** y el representante designado por el proveedor serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte del Proveedor a **LA SEMARNAT**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.

ENTREGABLES MENSUALES

- Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **LA SEMARNAT** y el representante designado por el Proveedor.
 - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos a Color Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **LA SEMARNAT** y el representante designado por el Proveedor.
 - Reporte de incidencias.
 - El Proveedor entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

14. LUGAR DE ENTREGA

El Proveedor deberá prestar el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos materia del presente anexo técnico en los sitios descritos en el **Anexo B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES"** y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor sobre el incremento.

15. TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Treinta días naturales previos al término del contrato el proveedor y **LA SEMARNAT** acordaran el mecanismo para la transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio establecidos por **LA SEMARNAT** en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite **LA SEMARNAT** para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máxima de 30 días naturales sin costo para **LA SEMARNAT** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

16. NIVELES DE SERVICIO

La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos y recursos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
Mesa de Servicio	Poner a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
Toma de lectura	Entrega formato de lectura de impresión de los equipos destinados para la prestación del servicio.	Servicio incluido dentro del Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido.
Entregables mensuales	- Relación total de equipos activos. - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe LA SEMARNAT y el representante designado por el Proveedor. - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos a Color Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe LA SEMARNAT y el representante designado por el Proveedor. - Reporte de incidencias. - El proveedor entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	Durante la vigencia del Instrumento jurídico contractual.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes vencido.
Solución de fallas e incidentes en SEMARNAT	LA Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de Atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no

			mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
Suministro/ reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico instalados en oficinas foráneas.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud de LA SEMARNAT.
Suministro/ reemplazo de consumibles (CDMX y Zona Metropolitana)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico instalados en CDMX y Zona Metropolitana.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo 4 horas a partir de la solicitud de LA SEMARNAT.

17. VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

18. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del Proveedor, y de los testigos respectivos.

19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

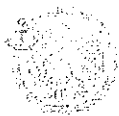
El pago correspondiente a los servicios prestados en Oficinas Centrales y Delegaciones Federales se realizara por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, en moneda nacional (pesos mexicanos) a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) de forma mensual por servicio devengado, durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del presente anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado más el Impuesto al Valor Agregado, dará como resultado el monto total de la factura, que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura, las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, y reportes detallados que amparen el 100% de los servicios realizados, con el visto bueno del personal que designe LA SEMARNAT, deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzara a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de LA SEMARNAT.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, a la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.



20. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

20.1 PENAS CONVENCIONALES

En el servicio:

El Proveedor se obliga a pagar a **LA SEMARNAT** una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del 1% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio, para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

20.2 DEDUCTIVAS

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicara una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega oportuna de los consumibles, del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicara como deductiva en los casos que el posible Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la penas convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

21. GARANTÍAS

21.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba **LA SEMARNAT**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

- La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada En Avenida Ejército Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320.



22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato, Ing. Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación, **ANEXO B**. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

23. RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia Civil, Penal, de Trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

El proveedor aceptará por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus elementos presenten en contra de la Dependencia, a quien no se considerará patrón sustituto ni solidario de los trabajadores del proveedor, respondiendo ante tales obligaciones, aun cuando sus empleados se desistan de la acción a su favor.

24. NORMAS OFICIALES A CUMPLIR

Que el equipo cumpla con las siguientes normas y certificaciones:

- **NOM-019-SCFI**- vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

25. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en, los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, [MSS e INFONAVIT]). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

26. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso



siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor del servicio deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil; misma que deberá exhibir el original al día siguiente a la notificación del fallo y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en Avenida Ejército Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "A", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, con el Administrador del Contrato.

Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de la Institución a la que pertenezcan).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del proveedor del servicio. En caso de que se presente un evento o siniestro y se dicte la responsabilidad del proveedor del servicio, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la Institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

El proveedor del servicio queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que LA SEMARNAT decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, el proveedor del servicio se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

28. COTIZACIÓN

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente Anexo técnico y a los formatos que se acompañan.



29. FIRMAS

Ciudad de México a 07 de abril de 2021

Integró

Octavio Jiménez Jiménez
Subdirector de Diseño y
Estándares

Integró

Paula Ramona Hernández
Álvarez
Subdirectora de Atención a
Usuarios

Revisó

Juan Francisco Férnandez Mena
Director de Infraestructura
Tecnológica

APROBÓ

DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

La presente hoja de firmas corresponde al Anexo Técnico para la
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Enrique Scheinvar Gottdiener
enrique.s@semarnat.gob.mx



ANEXO A

OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

Instrucciones:

a) Cotice únicamente en el rango de volumen solicitado (32 meses)

Servicio	Rango de cantidad de servicios	PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO																																	
		Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Ciudad de México	Cochila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de	Oaxaca	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio	Yucatán	Zacatecas	
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA.	1 a 40 millones																																		
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO.	1 a 40 millones																																		
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA.	1 a 40 millones																																		
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.	1 a 40 millones																																		
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.	1 a 40 millones																																		
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1 a 40 millones																																		

26

76

Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ANEXO B

DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

El Administrador de Contrato y Responsable de la Verificación del Servicio por parte de LA SEMARNAT (Oficinas Centrales y Delegaciones Federales)

SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	TELÉFONO	CORREOS ELECTRÓNICO	RFC DE LA ENTIDAD	DOMICILIO FISCAL
	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Álvarez Subdirectora de Atención a Usuarios	55 56280600 Ext. 12119	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx paula.hernandez@semarnat.gob.mx	SMA941228GU8	Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

El alcance será a nivel central y Zonas foráneas.

En este sentido, el licitante ganador deberá considerar que durante la vigencia del contrato se compromete atender a las Delegaciones Federales en cada uno de los Estados de la República de LA SEMARNAT de acuerdo al siguiente listado.

SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES

OFICINAS CENTRALES	
INMUEBLE	DOMICILIO
CDMX	• Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
CDMX	• Av. Central 300, San Pedro de los Pinos, Álvaro Obregón, 01180 Ciudad de México, CDMX
CDMX	• Avenida Progreso 1, del Carmen, Coyoacán, 04100 Ciudad de México,
Estado de México	• Circuito Emiliano Zapata Norte s/n, Col. Ejidal el Pino, Los Reyes la Paz, C.P. 56507
Estado de México	• Av. de los Remedios No 29-A, C.P. 53410, Naucalpan, Estado de México
DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
Aguascalientes	• Av. Francisco I. Madero #344 Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Baja California	• Calzada Cety's No. 2799 Edificio "C" Tercer Nivel Local 19 Col. Riviera 21259, Mexicali B.C. • Centro Comercial Elva, Calle Tercera 1323, Colonia Obrera, C.P. 22830, Ensenada B.C. • Calle 16, 1071, Colonia Libertad Entre Azueta Y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana, B.C.
Baja California Sur	• Melchor Ocampo No.1045, entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S.
Campeche	• Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores Infonavit, C.P. 24097, San. Francisco de Campeche. • Avenida Adolfo López Mateos, Blvd. Playa Norte no. 1965, Puerto Pesquero, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.
Chiapas	• 5ª Calle Poniente Norte No. 1207 entre 10 y 11 Nte., Barrio Niño de Atocha, C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. • Parque Yaxlum S/N, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas, C.P. 3040, a un costado del planetario. • 6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan, C.P. 29960, Palenque, Chiapas. • Calzada de la Juventud S/N, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. • Palacio Municipal de Tonalá, Chiapas. Municipio: TONALÁ, Chiapas, Código Postal: 30500. • Antiguo Aeropuerto Los Naranjos Universitario 30797 Tapachula de Córdoba y Ordoñez Chiapas.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Chihuahua	• Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua. • Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA)
Coahuila	• Reynosa No. 431, Colonia los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila. • Carretera 57 Central número Km- 7.5, Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Estado de Coahuila. • Blvd. Oscar Flores Tapia # 514 interior 3, Col. Centro, CP. 26950, Aguila Sabinas, Coahuila. • Av. Juárez Poniente, 2º Piso, Palacio Federal, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila
Colima	• Calle Victoria No. 360 Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima. • Calle: Octavio Paz Sin número, Esquina con Fray Luis de León. Colonia : Salagua, C.P. : 28867, Manzanillo, Col.
Durango	• Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango. • Calle Nelly Campobello S/N, municipio de Ocampo, Durango, C.P. 34350. • Complejo Industrial Proformex, S/N, Col. Los Nogales, Santiago Papasquiaro, C.P. 03463. • Carretera Durango- Mazatlán km 100, El Salto, Pueblo Nuevo, C.P. 34950, Durango, Dgo. • Miguel Alemán #900, Col Constituyentes, Cd. Lerdo, Gomez Palacio, Durango.
Estado de México	• Andador Valentín Gómez Farías No 108 San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca Estado de México. • Manuel Acuña No. 9, Atlacomulco, C.P. 50551 Estado de México. • Patriotismo S/N, Col. Zacatepec, Tejupilco, Estado de México. Oficina (01724) 2673433. • Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores Km 3 Carretera Texcoco - Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56101.
Guanajuato	• Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.
Guerrero	• Ave. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso C.P. 39300, Colonia Centro. Acapulco, Guerrero. • Av. Ruffo Figueroa 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. • Centro Social Municipal, Av. José María Morelos y Pavón S/N, Colonia Vicente Guerrero, Lote 2 manzana 1, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
Hidalgo	• Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. De Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Jalisco	• Av. Fray Antonio Alcalde No. 500 Pisos 2º Y 8º, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas Centro, C.P. 44270 Guadalajara, Jal. • Paraguay # 1259 Col. 5 de Diciembre C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal. • Bulevar. Emiliano Zapata # 125 Local 2 San Patricio-Melaque, C.P. 48980 Cihuatlán, Jal. • Campamento Sagarra Km.127 Carretera Federal 200, Vallarta-Barra de Navidad, Jose Ma. Pino Suarez, C.P. 48450, Tomatlan, Jal. • Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario C.P. 49060 Zapotlán el Grande, Jal.
Michoacán	• Calle Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle. C.P. 58190 Morelia, Michoacán. • Cuauhtémoc Sur N° 31 Col. Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán. • Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. • Calle 5 de Mayo N° 60 Col. José María Morelos, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán. • Miguel Hidalgo N° 112 Col. Centro, C.P. 51600, Zamora, Michoacán. • Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Michoacán. • Calzada Ibarra N° 27 Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán.
Morelos	• Calle. Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa. C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Nayarit	• Av. Allende No. 110 Oriente, 2º Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay. • Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacastle, C.P. 63732, referencia a un costado del mercado del mar. • Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nayarit.
Nuevo León	• Av. Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1º Piso, Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, N.L.
Oaxaca	• Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax. • Av. Independencia No. 1004-A, Int. 3, Col Centro, C.P. 68300, Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. • Calle Morelos esquina calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro, CP. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. • Calzada De La Eternidad S/N, Vivero Forestal Barrio La Asunción, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oaxaca. • 5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.
Puebla	• Calle. 3 Poniente No. 2926 Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla. • Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue. • Calle Pastor Rouaix No. 912 Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue. • Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio De Ahuateno C.P. 73830 Teziutlán, Puebla.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Querétaro	• Calle Ignacio Pérez No. 50 int. 16, Col. Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro.
Quintana Roo	• Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo. • Blvd. Kukulkan Km. 4.8, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Q. Roo
San Luis Potosí	• Vista Hermosa No. 480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
Sinaloa	• Calle Cristóbal Colón No. 144 Ote, Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sin. • Av. Puerto De Mazatlán Y Puerto De Guaymas, S/N, Colonia Parque Alfredo V. Bonfil, Cp. 82050, Mazatlán, Sinaloa. • Belisario Domínguez No. 651, Colonia Bienestar, Cp. 81280, Los Mochis, Ahorme, Sinaloa.
Sonora	• Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana, S/N 2do. Nivel, Colonia Proyecto (Centro de Gobierno). Edificio Hermosillo, C.P. 83270 Hermosillo, Sonora. • Guadalupe Victoria Y California No. 311 Poniente, Fracc. La Cortina 1era Sección, Edificio Inmueble Federal C.P. 85160, Ciudad Obregón, Sonora
Tabasco	• Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.
Tamaulipas	• Calle José María Morelos 2 Piso, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas. • Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. • Calle Isaura Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal Tampico, Tercer Piso C.P. 89000, Tampico, Tamps. • Puente Fronterizo Matamoros Iii, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430, Matamoros, Tamps.
Tlaxcala	• Calle 37 No. 403 Col. Loma Xicohtécatl. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.
Veracruz	• Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91180 Xalapa, Ver. • Avenida 5 de Mayo S/N Esquina Rayón Col. Centro C.P. 91700, Veracruz. • Mutualismo #10 Altos Esquina Garizurieta, C.P. 92800 Tuxpan Ver.
Yucatán	• Calle 15 No. 115 Interior "A" por Calle 2 y Av. 4, Frac. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.
Zacatecas	• Segunda de Matamoros No. 127, Col. Centro Histórico. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.

NOTA. -LA SEMARNAT, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al PROVEEDOR la reubicación de cualquiera de los equipos (o todos) a cualquier otro inmueble (incluso por cambio de dirección) o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante a nivel nacional, el servicio de reubicación correrá por cuenta del proveedor adjudicado, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.



ANEXO C

CANTIDAD DE EQUIPOS, VOLÚMETRIA Y MONTOS DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

• **CANTIDAD DE EQUIPOS SEMARNAT, Y SUS DELEGACIONES FEDERALES**

El alcance será a nivel central y Zonas foráneas. En este sentido, el proveedor deberá considerar que durante la vigencia del contrato se deberá atender a las 31 Delegaciones Federales de **LA SEMARNAT**.

La distribución de los equipos para Oficinas Centrales, será de la siguiente manera:

EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LA CDMX:

EDIFICIO O DELEGACIÓN	CANTIDAD POR TIPO DE EQUIPO			
	E	K	L	M
Edificio Ejército Nacional 223	3	76	12	9
Viveros		8	1	
Bioparque San Antonio		1	1	
Los Reyes		1		
Naucalpan		3		
TOTAL	3	89	14	9

Cualquier otro inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

La distribución de los equipos para las Delegaciones Federales de **LA SEMARNAT** será de la siguiente manera:

EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LAS DELEGACIONES FEDERALES:

DELEGACIÓN FEDERAL	CANTIDAD POR TIPO	
		K
Aguascalientes		2
Baja California		3
Baja California Sur		3
Campeche		2
Coahuila		4
Colima		4
Chiapas		4
Chihuahua		4
Durango		4
Guanajuato		4
Guerrero		3
Hidalgo		6
Jalisco		4
Estado de México		5
Michoacán		2
Morelos		3
Nayarit		2
Nuevo León		5
Oaxaca		4
Puebla		

46.46



Querétaro	3
Quintana Roo	5
San Luis Potosí	2
Sinaloa	3
Sonora	2
Tabasco	4
Tamaulipas	3
Tlaxcala	2
Veracruz	6
Yucatán	3
Zacatecas	1
TOTAL	106

VOLUMENES (MÍNIMOS Y MÁXIMOS) DE LA SEMARNAT, Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

Los volúmenes de reproducciones de documentos mínimas y máximas aquí presentadas son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente y no necesariamente son los definitivos:

Entidad	Servicio	Volumen anual (2019)	
		Mínimo (Número)	Máximo (Número)
SEMARNAT (OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES)	Por Copia o Impresión en Blanco y Negro Tamaño Carta.	5,575,382	13,938,458
	Por Copia o Impresión en Blanco y Negro Tamaño Oficio.	623,354	1,558,386
	Por Copia o Impresión en Blanco y Negro Tamaño Doble Carta.	34,807	87,017
	Por Copia o Impresión en Color Tamaño Carta.	231,313	578,282
	Por Copia o Impresión en Color Tamaño Oficio	25,701	64,254
	Por Hoja de Digitalización	3,711,961	9,279,904

Nota: Se toma volumen anual 2019, ya que por la Pandemia Covid-19, los consumos durante los segundo y tercer trimestres de 2020 han sido atípicos

MONTOS (MÍNIMOS Y MÁXIMOS) DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

La adjudicación se llevará a cabo tomando como referencia los montos mínimos y máximos anuales durante el 2019; ya que el consumo y por consecuencia los montos de consumo de 2020 no son referencia por la emergencia sanitaria COVID-19.

- Son anuales, el contrato será abierto por montos.

Recursos a Ejercer					
2021		2022		2023	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1,800,000.00	4,500,000.00	2,400,000.00	6,000,000.00	2,400,000.00	6,000,000.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El presupuesto señalado es por cada ejercicio fiscal y será de conformidad al número de reproducciones mensuales y serán pagados al precio unitario ofertado por el proveedor.

En caso de continuar la emergencia sanitaria por Covid-19 o algún rebrote de la misma, será considerado por el proveedor, ya que pudieran afectar los montos mínimos de consumo.

26 26



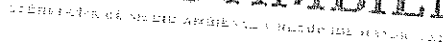
ANEXO D

CALENDARIO ESTIMADO DEL PROYECTO

El proyecto deberá atender el siguiente cronograma de actividades:

FASE	ACTIVIDAD	2021												2022		2023	
		ABR				MAY				JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE - DIC
		SEMANAS				SEMANAS				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	AÑO
		1	2	3	4	1	2	3	4								
Fase de entrega del Servicio	Entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos																
	Acta Administrativa de la constitución del servicio, firmada por el (la) administrador(a) del contrato y el área técnica.																
Fase Ejecución- Capacitación	Relación de la configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.																
	Capacitación en sitio al Personal Usuario de las Unidades Administrativas																
Fase Operación del Servicio	Relación total de equipos activos.																
	Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N).																
	Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos a Color																
	Reporte de incidencias.																
Fase IV Cierre	Actualización del inventario de equipos																
	Mecanismo para la transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio.																
	Retiro de equipos utilizados para la prestación del servicio.																
	Acta de cierre del Servicio, firmado por el (la) administrador(a) del proyecto, designado por el proveedor adjudicado y administrador(a) del contrato de LA SEMARNAT.																

26/26



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIONES



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

CIUDAD DE MEXICO A 19 DE ABRIL DEL 2021

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS "

AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

ANEXO 1
PROPUESTA TECNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales, en lo sucesivo LA SEMARNAT requieren la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia servicio.

El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos ofertado por ESTRATEC S.A. DE C.V. se suministrará, con equipos que cumplen con los perfiles (Impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se mantendrá el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto por ESTRATEC S.A. DE C.V. que formará parte del Servicio Administrado.

El servicio requerido es el siguiente:

CUADRO 1. REQUERIMIENTO

PARTIDA	SERVICIO
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos en Blanco Y Negro y a Color.

* Para el Servicio Administrado de Fotocopiado e Impresión a color el presupuesto máximo asignado por LA SEMARNAT corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos en blanco y negro y a color.

2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

Para efectos de evaluación ESTRATEC S.A. DE C.V. cotizara por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A., cada uno de los conceptos que comprenden el presente anexo técnico, es decir:

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.

000042



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

- Por copia o impresión en color tamaño carta.
- Por copia o impresión en color tamaño oficio.
- Por hoja de digitalización.

Dichos precios unitarios deberán multiplicarse por los volúmenes mínimos y máximos establecidos en el Anexo A- Oferta Económica, En el caso de que se cotice sin distinción por estado ESTATEC S.A. DE C.V. multiplicara ese precio unitario por los volúmenes referidos; en el caso de cotizar por estado ESTATEC S.A. DE C.V. promediara todos los precios de cada uno de los estados cotizados y multiplicara su resultado por los volúmenes referidos.

Los volúmenes mínimos y máximos, así como los montos que de ellos se deriven serán utilizados por LA SEMARNAT solamente con el propósito de evaluación y para poder hacer una comparación objetiva entre las propuestas presentadas por los licitantes con la finalidad de identificar a aquel que ofrezca el precio mas bajo de conformidad con el criterio de evaluación binario.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

En el caso específico el servicio será adjudicado por partida completa por LA SEMARNAT mediante contrato abierto, al licitante que oferte el costo más bajo de conformidad con el Anexo A- Oferta Económica, El Contrato específico se formalizará conforme el presupuesto mínimo y máximo total establecido en el Anexo C- Cantidad de Equipos, Volumetría y Montos de la SEMARNAT y sus Delegaciones Federales

4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ESTRATEC S.A. DE C.V. considera para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, son 100% nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).
- Los equipos propuestos para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por perfil son de una misma marca y modelo para LA SEMARNAT y cumplen con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y pruebas de la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, serán un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles necesarios para la operación del servicio.
- Brindar servicio de soporte que incluye de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:
 - i. Gestión (atención y resolución) de incidentes.
 - ii. Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles.
 - iii. Sustitución de equipos a fin de reestablecer el servicio.
 - iv. Recuperación de bienes al término del contrato.
 - v. Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo responsabilidad de ESTATEC S.A. DE C.V. el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
 - vi. Entrega de reportes mensuales que LA SEMARNAT solicite.
 - vii. El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será de máximo 8 horas hábiles, a partir de haya interrumpido su servicio.

000043



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

- Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** serán de su entera responsabilidad.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** será responsable en el caso de que se violen los derechos de propiedad industrial o patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a **LA SEMARNAT**.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** instalara, configurara y probara la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y los conectara a las redes de comunicación institucionales de **LA SEMARNAT**.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, inventario, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
 - Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.
 - Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.
 - Cambio oportuno de consumibles y accesorios.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** capacitará en sitio al Personal Usuario de las Unidades Administrativas en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en cada una de las ubicaciones definidas en el Anexo B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES" del presente anexo técnico, sin costo adicional para **LA SEMARNAT**.
- **LA SEMARNAT** requiere para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** realice la implementación, mantenimiento, y soporte técnico de los equipos, realizando al menos las siguientes actividades:
 - Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.
 - Apegarse a los Niveles de Servicio descritos en el presente anexo técnico.
 - Realizar las gestiones técnicas y administrativas que considere necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la totalidad de la vigencia del contrato.
 - El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos será prestado en los sitios descritos en el Anexo B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES".
 - Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca "El Administrador del Contrato".
- Para la ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo de cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el plazo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, el cliente deberá proporcionar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

No IA-016000997-E18-2021

- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha de reporte, al día siguiente hábil, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** realizara el suministro y reemplazo de consumibles en un plazo máximo de cuatro horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contadas a partir de la solicitud de **LA SEMARNAT**.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El servicio ofertado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** se prestará con equipos que cumplen con las características técnicas que se describen en el presente anexo técnico.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos los equipos ofertados **ESTRATEC S.A. DE C.V.** se apegan a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

PERFIL "E" IMPRESORA GRUPO DE TRABAJO MEDIANO (COLOR)

Equipo Marca Lanier
Modelo SPC840DN
Unidades Ofertadas 03

CONCEPTOS	CARACTERÍSTICAS LANIER SPC840DN
GRUPO DE TRABAJO	MEDIANO
TECNOLOGÍA	LÁSER COLOR
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 x 1200
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	2.0 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 PÁGINAS POR MINUTO
PUERTOS	GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE-TX MÍNIMO, WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACIÓN DE ALTA VELOCIDAD ("HIGH-SPEED") MÍNIMO
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
PANEL DE CONTROL	PANEL NUMÉRICO / CON DISPLAY LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX
BANDEJA 1	550 HOJAS
BANDEJA 2	550 HOJAS
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO, LEGAL, A3, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACIÓN DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES COMO MÍNIMO
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	200,000 IMPRESIONES MENSUALES
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 HERTZ
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE IDENTIDADES, AUTENTICACIÓN Y/O BÚSQUEDA EN LA LIBRETA DE DIRECCIONES A TRAVÉS DE LDAP, CONTROL DE IMPRESIÓN

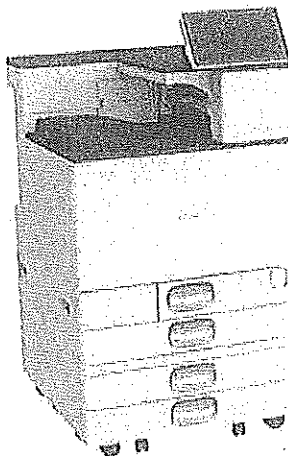
000045



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

	CON PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® Y ROHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	SI
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	TONER NEGRO 43,000, TONER CYAN 34,000, TONER MAGENTA 34,000 , TONER AMARILLO 34,000

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.



PERFIL "K" MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO MEDIANO

Equipo Marca Lanier
Modelo IM430F
Unidades Ofertadas 195

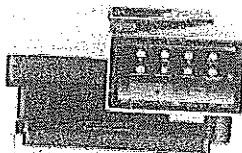
CONCEPTOS	CARACTERÍSTICAS LANIER IM430F
GRUPO DE TRABAJO	MEDIANO
TECNOLOGIA	LASER MONOCROMATICO
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 x 1200
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	2.0 GB
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	320 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 PÁGINAS POR MINUTO
PUERTOS	GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE-TX MÍNIMO, WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACIÓN DE ALTA VELOCIDAD ("HIGH-SPEED") MÍNIMO
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	AUTOMÁTICO

000046



INVITACION A CUANDO N... PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX
BANDEJA 1	500 HOJAS
BANDEJA 2	500 HOJAS
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACIÓN DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES COMO MÍNIMO
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	150,000 IMPRESIONES MENSUALES
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 HERTZ
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE IDENTIDADES, AUTENTICACIÓN Y/O BÚSQUEDA EN LA LIBRETA DE DIRECCIONES A TRAVÉS DE LDAP, CONTROL DE IMPRESIÓN CON PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	45 PPM
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	45 PPM
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, CAMA PLANA
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 DPI
PROFUNDIDAD DE BITS	COLOR: 24 BITS, ESCALA DE GRISES 8 BITS.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	PDF Y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	SI
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	SI
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	TAMAÑO CARTA Y OFICIO
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® Y ROHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	SI
GABINETE CON RUEDAS	SI
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	TONER NEGRO 17,400



000047



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil y aumente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

PERFIL "L" MULTIFUNCIONAL GRUPO DE TRABAJO GRANDE

Equipo Marca Lanier
Modelo MP7503
Unidades Ofertadas 14

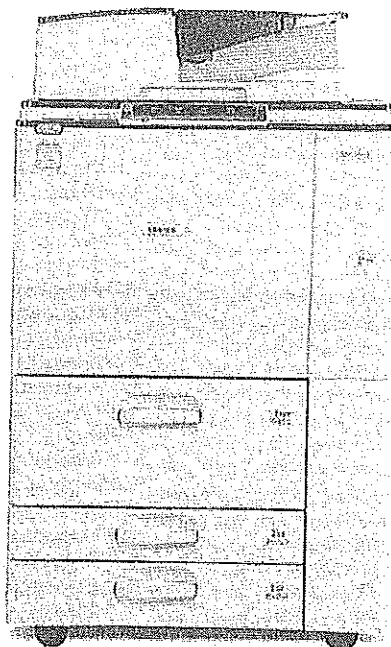
CONCEPTOS	CARACTERISTICAS LANIER MP7503
GRUPO DE TRABAJO	GRANDE
TECNOLOGÍA	LÁSER MONOCROMÁTICO
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 x 1200
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	4.0 GB CON SERVIDOR EFY FIERY
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	320 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	DE 75 PÁGINAS POR MINUTO
PUERTOS	GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE-TX MÍNIMO, WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACIÓN DE ALTA VELOCIDAD ("HIGH-SPEED") MÍNIMO
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	AUTOMÁTICO
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX
BANDEJA 1	3100 HOJAS
BANDEJA 2	550 HOJAS
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO, LEGAL, A3, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACIÓN DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO Y SOBRES
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	300,000 IMPRESIONES MENSUALES
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 HERTZ
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE IDENTIDADES, AUTENTICACIÓN Y/O BÚSQUEDA EN LA LIBRETA DE DIRECCIONES A TRAVÉS DE LDAP, CONTROL DE IMPRESIÓN CON PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	120 PPM
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	120 PPM
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, CAMA PLANA
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 DPI
PROFUNDIDAD DE BITS	COLOR: 24 BITS, ESCALA DE GRISES 8 BITS.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	PDF Y JPEG

000048



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº IA-016000997-E18-2021

DIGITALIZACIÓN A USB	SI
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	SI
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	TAMAÑO CARTA Y OFICIO
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® Y ROHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	SI
KIT INICIAL IMPRESIÓN	TONER NEGRO 43,000



PERFIL "M" MULTIFUNCIONAL DOBLE CARTA GRUPO DE TRABAJO GRANDE

Equipo Marca Lanier
Modelo MP7503
Unidades Ofertadas 09

CONCEPTOS	CARACTERÍSTICAS LANIER MP7503
GRUPO DE TRABAJO	GRANDE
TECNOLOGÍA	LÁSER MONOCROMÁTICO
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	1200 x 1200
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	4.0 GB SERVIDOR ADICIONAL EFY FIERY
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	320 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	75 PÁGINAS POR MINUTO
PUERTOS	GIGABIT ETHERNET RJ-45 (10/100/1000) BASE-TX MÍNIMO, WI-FI 802.11 B/G/N (PUERTO USB 2.0 CERTIFICADO ESPECIFICACIÓN DE ALTA VELOCIDAD ("HIGH-SPEED") MÍNIMO

000049



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

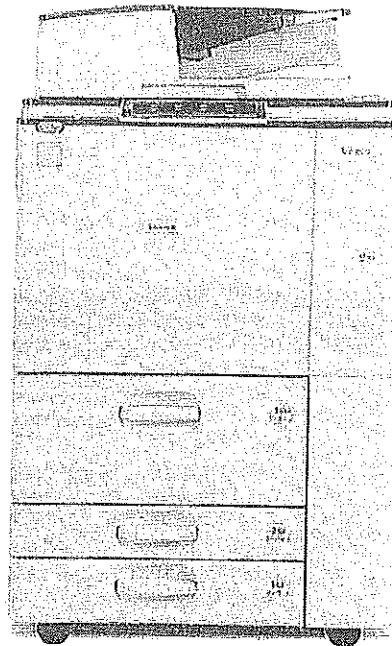
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	AUTOMÁTICO
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	WINDOWS 7 O SUPERIORES (32 Y 64 BITS), MAC OSX 10.5 O SUPERIOR, LINUX
BANDEJA 1	3,100 HOJAS
BANDEJA 2	550 HOJAS
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO, LEGAL, A3, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) DOBLE CARTA SE PUEDA CUMPLIR MEDIANTE LA CONFIGURACIÓN DENTRO DEL EQUIPO DE UN TAMAÑO PERSONALIZADO, DOBLE CARTA Y SOBRES COMO MÍNIMO
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	300,000 IMPRESIONES MENSUALES
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 HERTZ
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3.
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE IDENTIDADES, AUTENTICACIÓN Y/O BÚSQUEDA EN LA LIBRETA DE DIRECCIONES A TRAVÉS DE LDAP, CONTROL DE IMPRESIÓN CON PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	120 PPM
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	MÍNIMO 200,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	120 PPM
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, CAMA PLANA
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 DPI
PROFUNDIDAD DE BITS	COLOR: 24 BITS, ESCALA DE GRISES 8 BITS.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	PDF Y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	SI
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	SI
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	TAMAÑO DOBLE CARTA
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® Y ROHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	SI
KIT INICIAL DE IMPRESION	TONER NEGRO 43,000

000050

16



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021



Nota. Los equipos multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** contara con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** contara con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, se asegurara de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** se asegurará de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** realizara las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico reemplazara el equipo por uno igual o de mayores características. **ESTRATEC S.A. DE C.V.** contempla toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los inmuebles designados por **LA SEMARNAT**.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entrega una matriz de escalamiento que permitirá a **LA SEMARNAT** contactar al personal designado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para asegurar la prestación del servicio conforme al presente documento.

000051

76



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará los servicios en las ubicaciones definidas por **LA SEMARNAT** que se especifican en el ANEXO B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES".
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionara los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por **LA SEMARNAT**.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana será sin costo para **LA SEMARNAT**.

La documentación que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** presenta como parte de la propuesta técnica es la siguiente:

- Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.
- Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio identificando cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. Los catálogos o folletos están impresos en idioma español y contienen la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designa a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original manifestado que el(los) técnico(s) especializado(s) se encuentra(n) capacitado(s) y cuenta(n) con los conocimientos técnicos y la experiencia para la prestación del servicio.
- Carta original, en papel membretado y firmada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en la que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.
- Carta original, en papel membretado y firmada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes a derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a **LA SEMARNAT**.

8. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red de **LA SEMARNAT**.

Cualquier cambio que necesite realizar **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a "El Administrador del Contrato", para su autorización y programación.

Para la prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionara el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición de **LA SEMARNAT** una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

000052



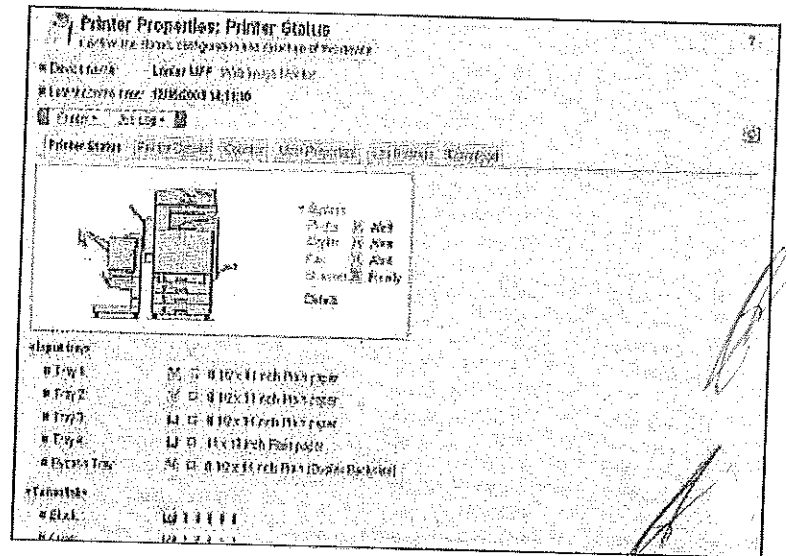
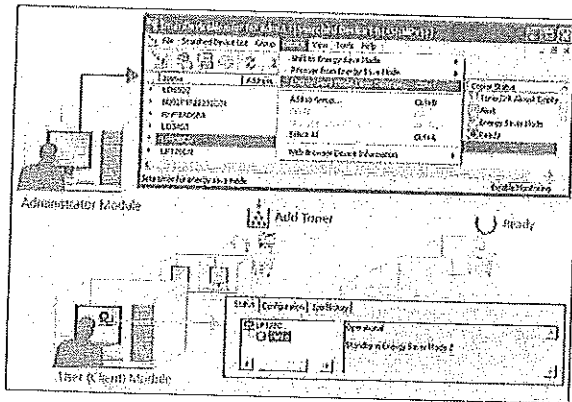
INVITACION A CUANDO MÍNIMO TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

Las Herramientas *Lanier DEVICE MANAGER NX* y *LANIER @Remote* de administración que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará, tienen como objetivo contar con un Servicio de Monitoreo a la plataforma de equipos, por la cual **ESTRATEC S.A. DE C.V.** actué en forma proactiva y/o reactiva ante la presencia de problemas en las instalaciones de **LA SEMARNAT**

Las herramientas de monitoreo *Lanier DEVICE MANAGER NX* y *LANIER @Remote* serán instaladas por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** esto con el fin de que **LA SEMARNAT** tenga acceso a los informes de las volumetrías en cada uno de los equipos que están solventando los servicios

Lanier DEVICE MANAGER NX y *LANIER @Remote* monitorearán y emitirán alerta a consola y/o vía correo electrónico para actuar en forma proactiva al menos en los siguientes casos:

- Atasco de papel
- Papel insuficiente en bandejas
- Consumo de tóner
- Problemas de conexión a la red
- Problemas de liberación de impresiones



Vigilancia permanente – Aun el mejor equipo de servicio técnico es completamente inútil si no existen las alarmas que notifiquen sobre la necesidad de sus servicios. **ESTRATEC S.A. DE C.V.** incluye en su solución la más alta tecnología en la administración y vigilancia de los equipos Lanier los equipos Lanier cuentan con la tecnología para automáticamente notificar por email cuando se detecte un desperfecto. Además, todos los equipos cuentan con *Web Image Monitor*, lo cual representa la habilidad de los equipos de publicar una página web accesible vía IP, donde se despliega información de administración como es el estado del equipo, sus consumibles, nivel de papel, contadores, etc. Por último, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** integra a su solución la aplicación *Lanier DEVICE MANAGER NX*, una aplicación de cliente que vigilará a todos los equipos Lanier de manera simultánea. El personal experto en sitio será alertado inmediatamente en caso de desperfectos en funcionamiento, bajo nivel de consumibles, o cualquier necesidad de servicio, en tiempo real.

000053

76

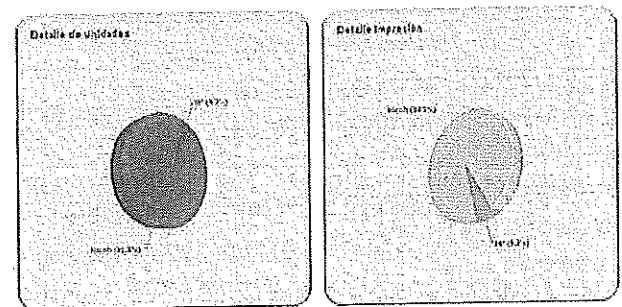
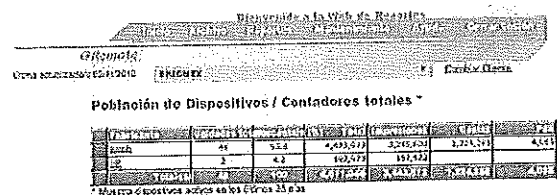
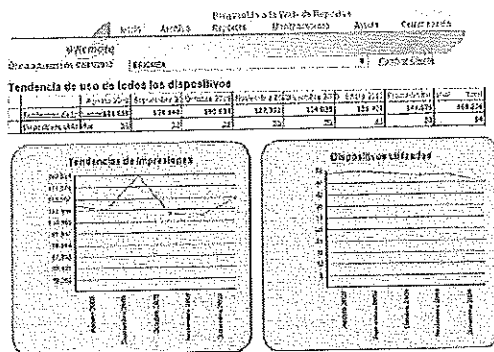


INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No IA-016000997-E18-2021

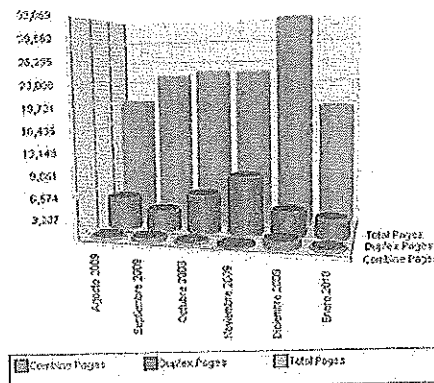
LANIER @Remote

Permite la Recolección automática de contadores para facturación, permite ver las tendencias mensuales y anuales de los volúmenes de impresión / copiado por dispositivo o por flota entera.

Permite ver tendencias y reportes de responsabilidad ambiental como son el uso del dúplex o emisiones de carbono.



Duplex & Combine Printing Trend



@Remote
Intelligent Remote Management System

000054
76



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

El licenciamiento del software de monitoreo, *Lanier DEVICE MANAGER NX* será responsabilidad de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** así como su implementación, actualización y mantenimiento. **ESTRATEC S.A. DE C.V.** considera durante la configuración de este software crear un usuario con nivel de Administrador para el personal de **LA SEMARNAT**

Adicional a esta solución **ESTRATEC S.A. DE C.V.** instalará *Lanier @Remote* el cual es un dispositivo con el que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** ofrecerá reportes y gráficas parametrizables de consumo de todos los equipos, además de implementar una solución adicional de monitoreo con la finalidad de ofrecer una cobertura más amplia.

El monitoreo se proporcionará con el software, *Lanier DEVICE MANAGER NX* presentará vistas de: estado de bandejas; contadores; niveles de consumibles; Alertas de servicio; dirección IP; estado de las bandejas de papel y alertas de servicio o mantenimiento.

Name	Address	System Status	Model Name	Comment	Copier Status
P2F2-7000-02			LP138C		Energy Saver Mode
NJ02-P2F1-3245-02			LD345C		Ready
NJ02-P2F1-3245-01			LD345C		Energy Saver Mode
LD060			LD060	LD060 in Finance PH1FL2	Alert
P2F2-7000-01			LP138C	LP138C	Ready
NJ02-P2F2-3000-01			LP122C	Cost Admin	
RNP0110C4			LP121CX		
LANIER LP126CN			LP126CN		
NJ02-P3F2-4500-01			LC155		Alert
NJ02-2232-01			LD232C		Alert
LANIER LD550C			LD550C		Alert
LANIER LD345C		Replace/Supply	LD345C		Toner/ink A
NJ02-P3F2-3245-04			LD345C	Located in printer near Travel	Alert
NJ02-P3F2-4500-04		Replace/Supply	LC155		Toner/ink A
LANIER LC155			LC155		Alert
LANIER LP222CN			LP222CN		
LANIER LD345C			LD345C		Ready

Group Name	Address	System Status	Model Name	IP
LANIER LD060	192.168.1.100	Ready	LD060	192.168.1.100
LANIER LD345C	192.168.1.101	Ready	LD345C	192.168.1.101
LANIER LD550C	192.168.1.102	Ready	LD550C	192.168.1.102
LANIER LC155	192.168.1.103	Ready	LC155	192.168.1.103
LANIER LP126CN	192.168.1.104	Ready	LP126CN	192.168.1.104
LANIER LP222CN	192.168.1.105	Ready	LP222CN	192.168.1.105
LANIER LD345C	192.168.1.106	Ready	LD345C	192.168.1.106
LANIER LD550C	192.168.1.107	Ready	LD550C	192.168.1.107
LANIER LC155	192.168.1.108	Ready	LC155	192.168.1.108
LANIER LP126CN	192.168.1.109	Ready	LP126CN	192.168.1.109
LANIER LD345C	192.168.1.110	Ready	LD345C	192.168.1.110
LANIER LD550C	192.168.1.111	Ready	LD550C	192.168.1.111
LANIER LC155	192.168.1.112	Ready	LC155	192.168.1.112
LANIER LP126CN	192.168.1.113	Ready	LP126CN	192.168.1.113
LANIER LD345C	192.168.1.114	Ready	LD345C	192.168.1.114
LANIER LD550C	192.168.1.115	Ready	LD550C	192.168.1.115
LANIER LC155	192.168.1.116	Ready	LC155	192.168.1.116
LANIER LP126CN	192.168.1.117	Ready	LP126CN	192.168.1.117
LANIER LD345C	192.168.1.118	Ready	LD345C	192.168.1.118
LANIER LD550C	192.168.1.119	Ready	LD550C	192.168.1.119
LANIER LC155	192.168.1.120	Ready	LC155	192.168.1.120
LANIER LP126CN	192.168.1.121	Ready	LP126CN	192.168.1.121
LANIER LD345C	192.168.1.122	Ready	LD345C	192.168.1.122
LANIER LD550C	192.168.1.123	Ready	LD550C	192.168.1.123
LANIER LC155	192.168.1.124	Ready	LC155	192.168.1.124
LANIER LP126CN	192.168.1.125	Ready	LP126CN	192.168.1.125
LANIER LD345C	192.168.1.126	Ready	LD345C	192.168.1.126
LANIER LD550C	192.168.1.127	Ready	LD550C	192.168.1.127
LANIER LC155	192.168.1.128	Ready	LC155	192.168.1.128
LANIER LP126CN	192.168.1.129	Ready	LP126CN	192.168.1.129
LANIER LD345C	192.168.1.130	Ready	LD345C	192.168.1.130
LANIER LD550C	192.168.1.131	Ready	LD550C	192.168.1.131
LANIER LC155	192.168.1.132	Ready	LC155	192.168.1.132
LANIER LP126CN	192.168.1.133	Ready	LP126CN	192.168.1.133
LANIER LD345C	192.168.1.134	Ready	LD345C	192.168.1.134
LANIER LD550C	192.168.1.135	Ready	LD550C	192.168.1.135
LANIER LC155	192.168.1.136	Ready	LC155	192.168.1.136
LANIER LP126CN	192.168.1.137	Ready	LP126CN	192.168.1.137
LANIER LD345C	192.168.1.138	Ready	LD345C	192.168.1.138
LANIER LD550C	192.168.1.139	Ready	LD550C	192.168.1.139
LANIER LC155	192.168.1.140	Ready	LC155	192.168.1.140
LANIER LP126CN	192.168.1.141	Ready	LP126CN	192.168.1.141
LANIER LD345C	192.168.1.142	Ready	LD345C	192.168.1.142
LANIER LD550C	192.168.1.143	Ready	LD550C	192.168.1.143
LANIER LC155	192.168.1.144	Ready	LC155	192.168.1.144
LANIER LP126CN	192.168.1.145	Ready	LP126CN	192.168.1.145
LANIER LD345C	192.168.1.146	Ready	LD345C	192.168.1.146
LANIER LD550C	192.168.1.147	Ready	LD550C	192.168.1.147
LANIER LC155	192.168.1.148	Ready	LC155	192.168.1.148
LANIER LP126CN	192.168.1.149	Ready	LP126CN	192.168.1.149
LANIER LD345C	192.168.1.150	Ready	LD345C	192.168.1.150
LANIER LD550C	192.168.1.151	Ready	LD550C	192.168.1.151
LANIER LC155	192.168.1.152	Ready	LC155	192.168.1.152
LANIER LP126CN	192.168.1.153	Ready	LP126CN	192.168.1.153
LANIER LD345C	192.168.1.154	Ready	LD345C	192.168.1.154
LANIER LD550C	192.168.1.155	Ready	LD550C	192.168.1.155
LANIER LC155	192.168.1.156	Ready	LC155	192.168.1.156
LANIER LP126CN	192.168.1.157	Ready	LP126CN	192.168.1.157
LANIER LD345C	192.168.1.158	Ready	LD345C	192.168.1.158
LANIER LD550C	192.168.1.159	Ready	LD550C	192.168.1.159
LANIER LC155	192.168.1.160	Ready	LC155	192.168.1.160
LANIER LP126CN	192.168.1.161	Ready	LP126CN	192.168.1.161
LANIER LD345C	192.168.1.162	Ready	LD345C	192.168.1.162
LANIER LD550C	192.168.1.163	Ready	LD550C	192.168.1.163
LANIER LC155	192.168.1.164	Ready	LC155	192.168.1.164
LANIER LP126CN	192.168.1.165	Ready	LP126CN	192.168.1.165
LANIER LD345C	192.168.1.166	Ready	LD345C	192.168.1.166
LANIER LD550C	192.168.1.167	Ready	LD550C	192.168.1.167
LANIER LC155	192.168.1.168	Ready	LC155	192.168.1.168
LANIER LP126CN	192.168.1.169	Ready	LP126CN	192.168.1.169
LANIER LD345C	192.168.1.170	Ready	LD345C	192.168.1.170
LANIER LD550C	192.168.1.171	Ready	LD550C	192.168.1.171
LANIER LC155	192.168.1.172	Ready	LC155	192.168.1.172
LANIER LP126CN	192.168.1.173	Ready	LP126CN	192.168.1.173
LANIER LD345C	192.168.1.174	Ready	LD345C	192.168.1.174
LANIER LD550C	192.168.1.175	Ready	LD550C	192.168.1.175
LANIER LC155	192.168.1.176	Ready	LC155	192.168.1.176
LANIER LP126CN	192.168.1.177	Ready	LP126CN	192.168.1.177
LANIER LD345C	192.168.1.178	Ready	LD345C	192.168.1.178
LANIER LD550C	192.168.1.179	Ready	LD550C	192.168.1.179
LANIER LC155	192.168.1.180	Ready	LC155	192.168.1.180
LANIER LP126CN	192.168.1.181	Ready	LP126CN	192.168.1.181
LANIER LD345C	192.168.1.182	Ready	LD345C	192.168.1.182
LANIER LD550C	192.168.1.183	Ready	LD550C	192.168.1.183
LANIER LC155	192.168.1.184	Ready	LC155	192.168.1.184
LANIER LP126CN	192.168.1.185	Ready	LP126CN	192.168.1.185
LANIER LD345C	192.168.1.186	Ready	LD345C	192.168.1.186
LANIER LD550C	192.168.1.187	Ready	LD550C	192.168.1.187
LANIER LC155	192.168.1.188	Ready	LC155	192.168.1.188
LANIER LP126CN	192.168.1.189	Ready	LP126CN	192.168.1.189
LANIER LD345C	192.168.1.190	Ready	LD345C	192.168.1.190
LANIER LD550C	192.168.1.191	Ready	LD550C	192.168.1.191
LANIER LC155	192.168.1.192	Ready	LC155	192.168.1.192
LANIER LP126CN	192.168.1.193	Ready	LP126CN	192.168.1.193
LANIER LD345C	192.168.1.194	Ready	LD345C	192.168.1.194
LANIER LD550C	192.168.1.195	Ready	LD550C	192.168.1.195
LANIER LC155	192.168.1.196	Ready	LC155	192.168.1.196
LANIER LP126CN	192.168.1.197	Ready	LP126CN	192.168.1.197
LANIER LD345C	192.168.1.198	Ready	LD345C	192.168.1.198
LANIER LD550C	192.168.1.199	Ready	LD550C	192.168.1.199
LANIER LC155	192.168.1.200	Ready	LC155	192.168.1.200
LANIER LP126CN	192.168.1.201	Ready	LP126CN	192.168.1.201
LANIER LD345C	192.168.1.202	Ready	LD345C	192.168.1.202
LANIER LD550C	192.168.1.203	Ready	LD550C	192.168.1.203
LANIER LC155	192.168.1.204	Ready	LC155	192.168.1.204
LANIER LP126CN	192.168.1.205	Ready	LP126CN	192.168.1.205
LANIER LD345C	192.168.1.206	Ready	LD345C	192.168.1.206
LANIER LD550C	192.168.1.207	Ready	LD550C	192.168.1.207
LANIER LC155	192.168.1.208	Ready	LC155	192.168.1.208
LANIER LP126CN	192.168.1.209	Ready	LP126CN	192.168.1.209
LANIER LD345C	192.168.1.210	Ready	LD345C	192.168.1.210
LANIER LD550C	192.168.1.211	Ready	LD550C	192.168.1.211
LANIER LC155	192.168.1.212	Ready	LC155	192.168.1.212
LANIER LP126CN	192.168.1.213	Ready	LP126CN	192.168.1.213
LANIER LD345C	192.168.1.214	Ready	LD345C	192.168.1.214
LANIER LD550C	192.168.1.215	Ready	LD550C	192.168.1.215
LANIER LC155	192.168.1.216	Ready	LC155	192.168.1.216
LANIER LP126CN	192.168.1.217	Ready	LP126CN	192.168.1.217
LANIER LD345C	192.168.1.218	Ready	LD345C	192.168.1.218
LANIER LD550C	192.168.1.219	Ready	LD550C	192.168.1.219
LANIER LC155	192.168.1.220	Ready	LC155	192.168.1.220
LANIER LP126CN	192.168.1.221	Ready	LP126CN	192.168.1.221
LANIER LD345C	192.168.1.222	Ready	LD345C	192.168.1.222
LANIER LD550C	192.168.1.223	Ready	LD550C	192.168.1.223
LANIER LC155	192.168.1.224	Ready	LC155	192.168.1.224
LANIER LP126CN	192.168.1.225	Ready	LP126CN	192.168.1.225
LANIER LD345C	192.168.1.226	Ready	LD345C	192.168.1.226
LANIER LD550C	192.168.1.227	Ready	LD550C	192.168.1.227
LANIER LC155	192.168.1.228	Ready	LC155	192.168.1.228
LANIER LP126CN	192.168.1.229	Ready	LP126CN	192.168.1.229
LANIER LD345C	192.168.1.230	Ready	LD345C	192.168.1.230
LANIER LD550C	192.168.1.231	Ready	LD550C	192.168.1.231
LANIER LC155	192.168.1.232	Ready	LC155	192.168.1.232
LANIER LP126CN	192.168.1.233	Ready	LP126CN	192.168.1.233
LANIER LD345C	192.168.1.234	Ready	LD345C	192.168.1.234
LANIER LD550C	192.168.1.235	Ready	LD550C	192.168.1.235
LANIER LC155	192.168.1.236	Ready	LC155	192.168.1.236
LANIER LP126CN	192.168.1.237	Ready	LP126CN	192.168.1.237
LANIER LD345C	192.168.1.238	Ready	LD345C	192.168.1.238
LANIER LD550C	192.168.1.239	Ready	LD550C	192.168.1.239
LANIER LC155	192.168.1.240	Ready	LC155	192.168.1.240
LANIER LP126CN	192.168.1.241	Ready	LP126CN	192.168.1.241
LANIER LD345C	192.168.1.242	Ready	LD345C	192.168.1.242
LANIER LD550C	192.168.1.243	Ready	LD550C	192.168.1.243
LANIER LC155	192.168.1.244	Ready	LC155	192.168.1.244
LANIER LP126CN	192.168.1.245	Ready	LP126CN	192.168.1.245
LANIER LD345C	192.168.1.246	Ready	LD345C	192.168.1.246
LANIER LD550C	192.168.1.247	Ready	LD550C	192.168.1.247
LANIER LC155	192.168.1.248	Ready	LC155	192.168.1.248
LANIER LP126CN	192.168.1.249	Ready	LP126CN	192.168.1.249
LANIER LD345C	192.168.1.250	Ready	LD345C	192.168.1.250
LANIER LD550C	192.168.1.251	Ready	LD550C	192.168.1.251
LANIER LC155	192.168.1.252	Ready	LC155	192.168.1.252
LANIER LP126CN	192.168.1.253	Ready	LP126CN	192.168.1.253
LANIER LD345C	192.168.1.254	Ready	LD345C	192.168.1.254
LANIER LD550C	192.168.1.255	Ready	LD550C	192.168.1.255
LANIER LC155	192.168.1.256	Ready	LC155	192.168.1.256
LANIER LP126CN	192.168.1.257	Ready	LP126CN	192.168.1.257
LANIER LD345C	192.168.1.258	Ready	LD345C	192.168.1.258
LANIER LD550C	192.168.1.259	Ready	LD550C	192.168.1.259
LANIER LC155	192.168.1.260	Ready	LC155	192.168.1.260
LANIER LP126CN	192.168.1.			



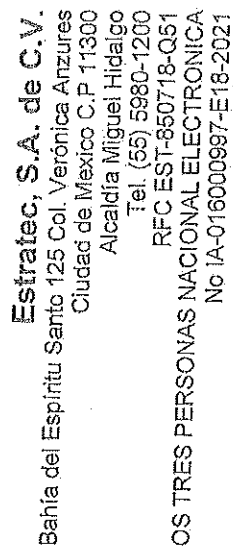
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

Las Unidades Administrativas de LA SEMARNAT proporcionarán a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para que este entregue información de consumo por cada centro de costo, la herramienta debe poder parametrizarse, toda vez, que en el transcurso del tiempo las áreas de centro de costos pueden, cambiar, eliminarse o ampliarse.

ESTRATEC S.A. DE C.V. utilizará el software especializado en "centro de costos" **PAPERCUT-MF** con las características que se describen a continuación:

- administración centralizada.
- capacidad de definir los grupos y usuarios válidos por equipo y llevar registro de impresiones por usuario y grupo.
- así mismo, asociara una clave numérica pin para cada usuario. lo cual permitirá mantener la información de los usuarios actualizada y poder obtener reportes en tiempo real y de manera central automática.
- la información podrá agruparse al menos por grupos, unidades administrativas superiores, por impresora y por fechas.
- **PAPERCUT-MF** permitirá la contabilización de impresiones, fotocopias, digitalizaciones por equipo, por usuarios y grupos en tiempo real. **PAPERCUT-MF** será capaz de generar reportes estadísticos y de llevar un control de usuarios (altas, bajas, actualización, permisos de acceso a los equipos) para lo cual **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará **PAPERCUT-MF** como el software "CLIENTE POR USUARIO" y las licencias necesarias para cubrir este requerimiento.
- así mismo, existe la posibilidad de imprimir la información mediante diferentes tipos de reportes, al menos por fecha, por equipo, por usuario, por clave, por grupo y por tipo.
- el acceso a **PAPERCUT-MF** estará controlado de forma segura, mediante mecanismos de autenticación por usuario (clave de control para otorgar el acceso a los registros y reportes del servicio).
- **PAPERCUT-MF** permite personalizar los reportes, incluir o eliminar información (columnas) del reporte.
- **PAPERCUT-MF** permite exportar el reporte a microsoft excel, texto separado por comas o html.

000056



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
RFC EST-850718-Q51
No IA-016000997-E18-2021

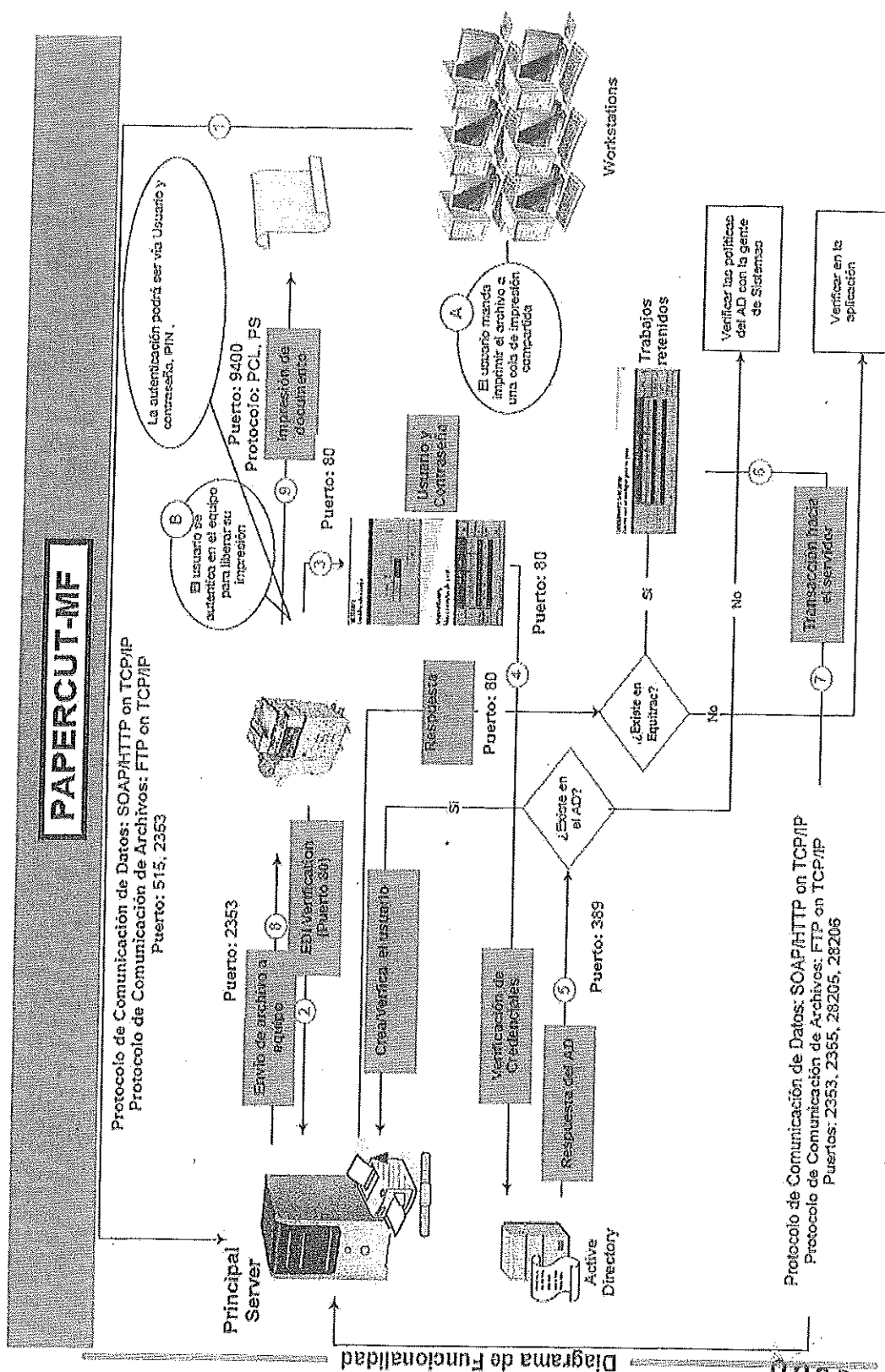
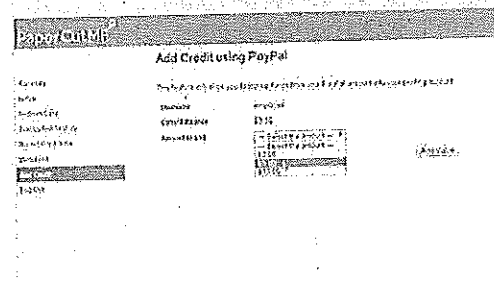
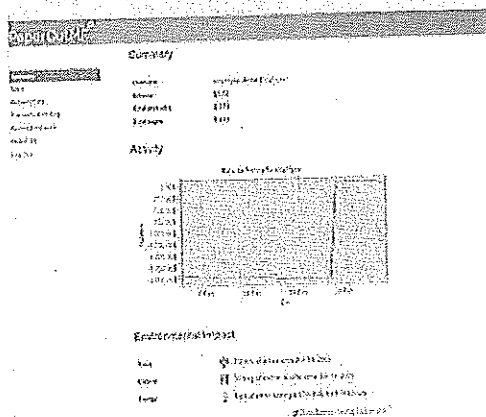
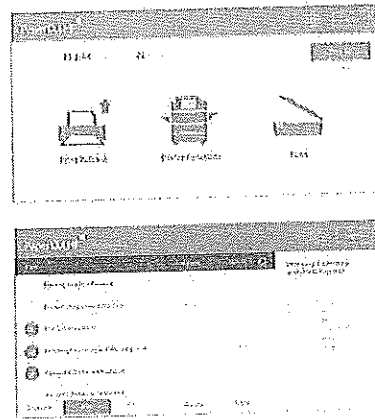
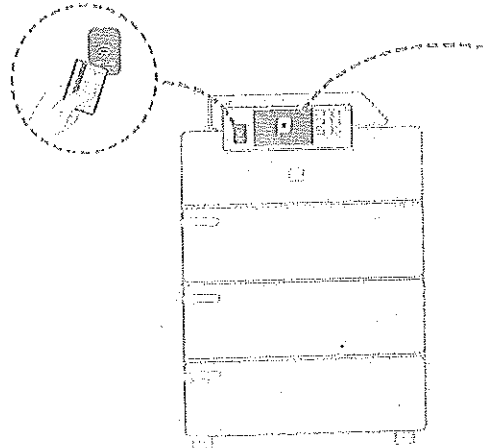


Fig. 1 Arquitectura de solución Global



RFC EST-850718-Q51
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021



Usuarios finales pueden gestionar fácilmente sus saldos de cuenta y agregar crédito a través de métodos por Internet o en su sitio.

PaperCutTM MF

000058

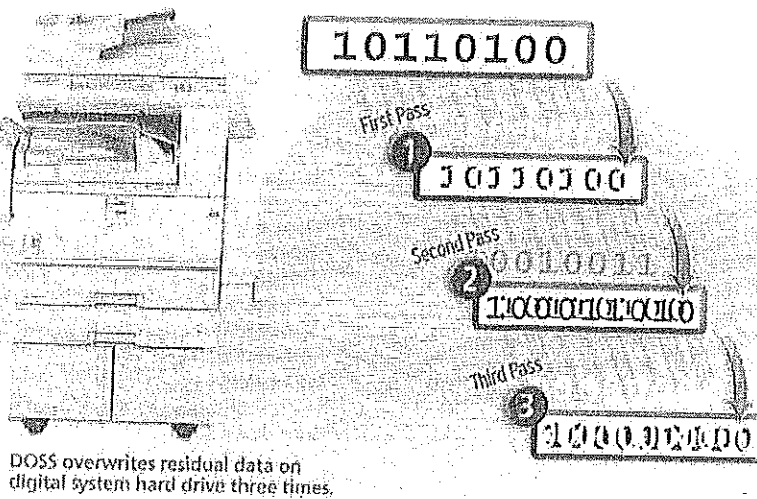


INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

DATA OVERWRITE SECURITY SYSTEM

La Solución DATA OVERWRITE SECURITY SYSTEM (DOSS) instalada por ESTRATEC S.A. DE C.V. en todos los equipos Multifuncionales, sobrescribe los datos que se almacenan temporalmente en los Discos Duros (HDD) de los Equipos Multifuncionales, sobrescribiendo sobre la imagen latente secuencias aleatorias de 0 y 1, generado que cualquier esfuerzo para lograr acceder y reconstruir los datos de las imágenes residuales sea prácticamente imposible, esta solución garantiza a LA SEMARNAT que toda su información siempre será de uso confidencial y no será posible realizar prácticas de espionaje o fugas de información.

DataOverwriteSecurity System



DataOverwriteSecurity
System

000059



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

9. SOPORTE TÉCNICO

ESTRATEC S.A. DE C.V. pondrá a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual ESTRATEC S.A. DE C.V. proporcionará números convencionales y celulares además de correos electrónicos.

ESTRATEC S.A. DE C.V. está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Solución de incidentes.
- Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, re manufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana será sin costo para LA SEMARNAT.
- Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo responsabilidad de ESTRATEC S.A. DE C.V. el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

ESTRATEC S.A. DE C.V. asegura la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por ESTRATEC S.A. DE C.V. para realizar actividades relacionadas con el servicio, portará el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones LA SEMARNAT.

MESA DE AYUDA

ESTRATEC S.A. DE C.V. cuenta con una Mesa de Servicio la cual se encuentra en nuestras instalaciones operando mediante una herramienta especializada en el control y administración de incidentes como una Mesa de Atención de Incidentes y Control de Garantías llamada SERVICENOW la cual se encuentra certificada por Pink® Elephant como "ITIL® compatible" de acuerdo a la evaluación "PinkVERIFY 2011", cubriendo los siguientes procesos:

1. Gestión del cambio
2. Gestión financiera
3. Gestión de incidencias
4. Gestión del conocimiento
5. Manejo de problemas
6. Liberación y gestión de la implementación
7. Solicitud de Cumplimiento
8. Servicio de gestión de activos y configuración
9. Gestión del catálogo de servicios
10. Gestión del nivel de servicio
11. Gestión de la cartera de servicios [JDA8]

La información de la evaluación "PinkVERIFY 2011", se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

http://www.pink elephant.com/PinkVERIFY/PinkVERIFY_2011_Toolsets.htm?ekmensel=c580fa7b_58_0_5317_3

La cual cubre un horario de atención 24x 7 para lo cual ESTRATEC S.A. DE C.V. indica los datos de contacto:
Número telefónico y correo electrónico, entendiendo que no es aceptado un servicio con desvío a teléfono móvil.



Office of Information Technology

Most Viewed

Permissions for Calendar, Email and Tasks

Benefits plan data

Home Access

Outlook 2003 settings

SAP Outage - We are aware of the SAP Outage. Service will be restored soon

Most Popular

Permissions for Calendar, Email and Tasks

Benefits plan data

Home Access

Outlook 2003 settings

SAP Outage - We are aware of the SAP Outage. Service will be restored soon

Tasks (16 matches)

Task ID	Category	Subject	Priority	Status	Assigned To
INC0000001	IT	Issue with email	4 - Low	Open	John Doe
INC0000002	IT	Forgot email password	4 - Low	Closed	John Doe
INC0000003	IT	Can't read email	2 - High	Closed	John Doe
INC0000004	IT	Issue with email	4 - Low	Closed	John Doe
INC0000005	IT	EMAIL is slow when an attachment is included	2 - High	Closed	John Doe
INC0000006	IT	EMAIL Server Down Again	4 - Low	Closed	John Doe
INC0000007	IT	EMAIL Server Down	4 - Low	Open	John Doe
INC0000008	IT	Can't get email	4 - Low	Closed	John Doe

servicenow Mirror42 KPI Dashboards and Scorecards Demo

Scorecards

NAME	TREND	SCORE	CHANGE %
Home			
Shared	% of cancelled requests Every Day - Oct 04, 2012	0.0 %	-100.0%
Contributed by me	% of changes closed before planned end date Every Day - Oct 04, 2012	47.7 %	-8.3%
Key Indicators	% of closed changes causing new incidents Every Week - Week 53, 2012	0.2 %	
Due Date	% of closed incidents without a CI or a dummy CI Every Day - Oct 04, 2012	93.8 %	+18.2%
Apps	% of emergency changes Every Day - Oct 04, 2012	12.9 %	-0.7%
All Indicators	% of incidents closed by first assigned group Every Day - Oct 04, 2012	51.5 %	+4.6%
Top 5 Performance	% of incidents closed in time Every Day - Oct 04, 2012	79.4 %	-7.4%
Best	% of new incidents caused by changes Every Week - Week 53, 2012	0.3 %	
Worst	% of new, critical incidents Every Day - Oct 04, 2012	2.3 %	+10.3%
Declined	% of open and overdue incidents Every Day - Oct 04, 2012	57.9 %	+5.2%

servicenow

000061



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** garantiza que cuenta con los sistemas de comunicación apropiados (números de emergencia, correo electrónico, o algún otro medio de comunicación) disponibles las 24 horas con el fin de atender eficientemente los reportes de falla, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.
- **TIEMPOS DE RESPUESTA**

ESTRATEC S.A. DE C.V. facilita un número telefónico sin costo adicional para la convocante mediante el cual, se reporten las fallas de los "servicios" de fotocopiado e impresión, escaneo proporcionando el número de cada reporte para el control y seguimiento de estos.

PROCESO DE SOPORTE TECNICO

El personal técnico de **ESTRATEC S.A DE C.V.** se encargará de atender todos los reportes de servicio Técnico por fallas de los equipos siguiendo el siguiente proceso

METODO PARA EL LEVANTAMIENTO DE REPORTES

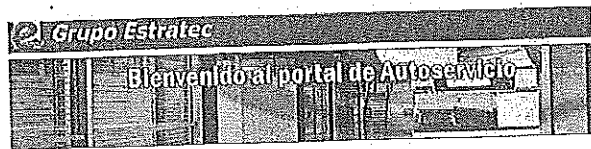
PASO 1

LEVANTAR REPORTE DE SERVICIO EN NUESTRO CALL CENTER 24/7
TEL 5980-1230
TEL 01800-120-1200

En este proceso se levantará un reporte de servicio del cual se le entregará un folio con el único fin de dar seguimiento en tiempo y forma a su solicitud, así mismo por nuestra parte nosotros podremos llevar una bitácora detallada de servicio para determinar posibles fallas en el futuro.

PASO 2

LEVANTAR REPORTE DE SERVICIO EN NUESTRO PORTAL INTERACTIVO



En este portal usted podrá solicitar apoyo de nuestro servicio técnico o solicitar tóner. Para realizar su solicitud, por favor seleccione la opción deseada haciendo clic en la imagen.



Soporte Remoto

Le brindamos soluciones al momento de algunos problemas que se pudieran presentar como:

- Aloramiento de hojas derivado por una inadecuada manipulación de los equipos;
- Asesorías para colocación de tóner;
- Instrucciones de Impresión y generación de copias;
- Códigos de error por variaciones en el voltaje;
- Reconocimiento de bandejas y finisher;
- Configuración para impresión, escaneo y;
- Activación de puertos USB

Portal Web

Puede reportar solicitudes de soporte técnico y suministro, desde su equipo de cómputo, sin tener que levantar el teléfono.

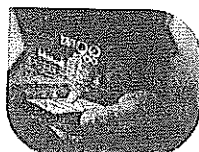
000062



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

App Estratec ServiTec

En nuestra aplicación móvil puede registrar sus solicitudes desde el lugar donde se encuentre. Evite en demoras ya que sus solicitudes se registran inmediatamente.



Disponible para



App Store

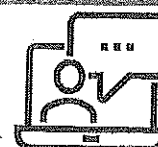


Play Store



Centro de Contacto/ Call Center

Contamos con líneas telefónicas a su disposición



Chat

Contamos con chat que facilita la comunicación con nuestros ejecutivos de mesa de ayuda. Aquí también podemos brindarle el estatus de sus solicitudes

Tel: +52 (55) 5980-1230

Email: ccservicio@estratec.com

PASO 3

ESCALACION DE REPORTE DE SERVICIO
CCSERVICIO@ESTRATEC.COM

En este proceso usted podrá contactar directamente a los supervisores y jefe de servicio, los cuales podrán apoyarlo en solucionar problemas de gran urgencia con la solicitud de que de todas maneras se levante un reporte de servicio que avale el apoyo brindado.

ESTRATEC S.A. DE C.V. entrega junto con su propuesta técnica, copia del certificado de la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015 "ISO 27001:2013", emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establece que la mesa de ayuda de ESTRATEC S.A. DE C.V. cumple con los controles (SOA) en materia de seguridad de la información.

76 000063

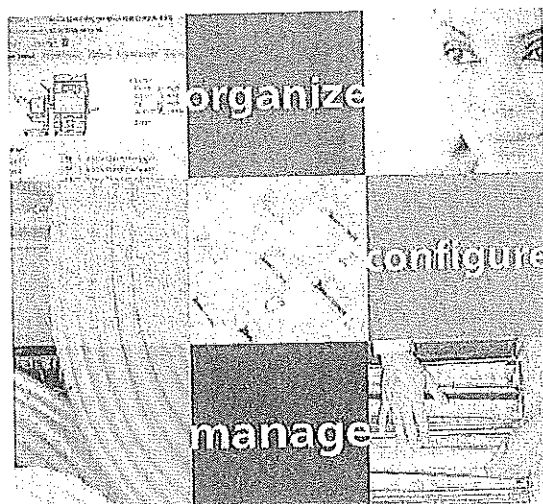


INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

PASO 4
EJECUTIVO DE CUENTA
JOSE CARLOS COUSINO SANDOVAL
TELEFONO 5980-1200 EXT 1262
5529003643
CCOUSINO@ESTRATEC.COM

En este proceso usted podrá contactar a su ejecutivo de cuenta para que lo apoye buscando incrementar la funcionalidad de la solución implementada, o bien apoyarlo con algún requerimiento urgente siempre y cuando no haya recibido respuesta por parte del Call Center y/o del área de Supervisión.

El cumplimiento de dicho proceso nos será de mucha utilidad para lograr la satisfacción total de LA SEMARNAT.



**Incidentes
Técnicos**

Cree un reporte
en línea www.estrateg.com

Crear reporte en el Centro de
Servicio (55) 5980-1230 o
(01800) 120-1200.

Por email en
servicio@estrateg.com

Levante un reporte enviando
un mail a su Ejecutivo de
Cuenta o llámelo al (55)
5980-1200

Cree un reporte
en línea www.estrateg.com

Crear reporte en el Centro de
Servicio (55) 5980-1230 o
(01800) 120-1200.

Por email en
servicio@estrateg.com

**Incidentes
Funcionales**

000064



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

9.1 MESA DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

La Mesa de Servicio de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** proporcionará el servicio de gestión de incidentes relacionados con el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos a **LA SEMARNAT**, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución de equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

ESTRATEC S.A. DE C.V. y **LA SEMARNAT** deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la Mesa de Servicio por parte de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** atenderá en idioma español y mantendrá actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** considera las actividades siguientes:

- Recibir por parte de **LA SEMARNAT**, la solicitud de servicio, la clasificara y asignara un número de folio, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también proporcionara al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- Con la orden de servicio **ESTRATEC S.A. DE C.V.** asignara un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo (multifuncional, impresora o escáner), **ESTRATEC S.A. DE C.V.** cumplirá con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de **LA SEMARNAT**.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** implementara una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por el personal designado por **LA SEMARNAT**.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** entregara mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato.
- En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máxima de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

9.2 HORARIO DE LA MESA DE SERVICIO

ESTRATEC S.A. DE C.V. prestara el servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, por lo que **LA SEMARNAT** podrá solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Al levantar el reporte **LA SEMARNAT** hará del conocimiento de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante de **LA SEMARNAT** que recibirá al personal de **ESTRATEC S.A. DE C.V.**

000065



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

10. TOMA DE LECTURAS DE LOS EQUIPOS

La toma de lectura de los equipos que integren el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** propondra el formato de toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.
- **ESTRATEC S.A. DE C.V.** realizara dentro de los diez días naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato de toma de lectura, anexando a este la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe **LA SEMARNAT**.
- Si alguno de los equipos presenta fallas que amerite su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

11. REFACCIONES, PARTES Y CONSUMIBLES

ESTRATEC S.A. DE C.V. mantendrá los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

ESTRATEC S.A. DE C.V. se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, rellenado o genérico.

12. CAPACIDADES DEL PROVEEDOR

LA SEMARNAT requiere que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** para demostrar su capacidad y experiencia presente como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Currículo de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y termino) y principales actividades realizadas.
- Carta original en papel membretado firmada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demos que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.
- Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.
- Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de fianza, acta de entrega recepción, etc.

13. ENTREGABLES

Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** y deberán ser entregarlos al Administrador del Contrato de **LA SEMARNAT**.

El Administrador del Contrato de **LA SEMARNAT** y el representante designado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.** serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

ESTRATEC S.A. DE C.V. proporcionara dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** a **LA SEMARNAT**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

ENTREGABLES MENSUALES

- Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe LA SEMARNAT y el representante designado por ESTATEC S.A. DE C.V.
 - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos a Color Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe LA SEMARNAT y el representante designado por ESTATEC S.A. DE C.V.
 - Reporte de incidencias.
 - ESTATEC S.A. DE C.V. entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

14. LUGAR DE ENTREGA

ESTATEC S.A. DE C.V. prestara el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos materia del presente anexo técnico en los sitios descritos en el Anexo B "DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES " y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de ESTATEC S.A. DE C.V. sobre el incremento.

15. TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Treinta días naturales previos al término del contrato ESTATEC S.A. DE C.V. y LA SEMARNAT acordaran el mecanismo para la transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio establecidos por LA SEMARNAT en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, ESTATEC S.A. DE C.V. se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite LA SEMARNAT para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máxima de 30 días naturales sin costo para LA SEMARNAT a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

76 000067



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

16. NIVELES DE SERVICIO

La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos y recursos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente

ESTRATEC S.A. DE C.V. proporcionara durante la vigencia del contrato los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALCANCE	NIVEL DE SERVICIO
Mesa de Servicio	Poner a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.
Toma de lectura	Entrega formato de lectura de impresión de los equipos destinados para la prestación del servicio.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido.
Entregables mensuales	Relación total de equipos activos. Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe LA SEMARNAT y el representante designado por ESTRATEC S.A. DE C.V. Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos a Color Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe LA SEMARNAT y el representante designado por ESTRATEC S.A. DE C.V. Reporte de incidencias. ESTRATEC S.A. DE C.V. entregara en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	Durante la vigencia del instrumento jurídico contractual.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes vencido.
Solución de fallas e incidentes en LA SEMARNAT	Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de Atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

			de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
Suministro/ reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico instalados en oficinas foráneas.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud de LA SEMARNAT.
Suministro/ reemplazo de consumibles (CDMX y Zona Metropolitana)	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico instalados en CDMX y Zona Metropolitana.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo 4 horas a partir de la solicitud de LA SEMARNAT.

17. VIGENCIA DEL SERVICIO

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

18. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal de **ESTRATEC S.A. DE C.V.** y de los testigos respectivos.

19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago correspondiente a los servicios prestados en Oficinas Centrales y Delegaciones Federales se realizara por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, en moneda nacional (pesos mexicanos) a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) de forma mensual por servicio devengado, durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del presente anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado más el Impuesto al Valor Agregado, dará como resultado el monto total de la factura, que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura, las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, y reportes detallados que amparen el 100% de los servicios realizados, con el visto bueno del personal que designe **LA SEMARNAT**, deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, **ESTRATEC S.A. DE C.V.** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, a la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

20. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

20.1 PENAS CONVENCIONALES

En el servicio:

ESTRATEC S.A. DE C.V. se obliga a pagar a **LA SEMARNAT** una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del 1% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio, para el caso de la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

20.2 DEDUCTIVAS

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **ESTRATEC S.A. DE C.V.** suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima a **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

21. GARANTÍAS

21.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba **LA SEMARNAT**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

- La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada En Avenida Ejercito Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320.

22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato, Ing. Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones será el responsable de calcular y notificar a ESTRATEC S.A. DE C.V. las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación, ANEXO B. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

23. RESPONSABILIDAD LABORAL

ESTRATEC S.A. DE C.V. se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia Civil, Penal, de Trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

ESTRATEC S.A. DE C.V. aceptará por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus elementos presenten en contra de la Dependencia, a quien no se considerará patrón sustituto ni solidario de los trabajadores de ESTRATEC S.A. DE C.V., respondiendo ante tales obligaciones, aun cuando sus empleados se desistan de la acción a su favor.

24. NORMAS OFICIALES A CUMPLIR

Que el equipo cumpla con las siguientes normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-1998 vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

25. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

ESTRATEC S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en, los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.

76 000071



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

26. CONFIDENCIALIDAD

ESTRATEC S.A. DE C.V. presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que ESTRATEC S.A. DE C.V. designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTRATEC S.A. DE C.V. deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil; misma que deberá exhibir en original dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en Avenida Ejercito Nacional número 223, décimo séptimo piso, ala "A", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, con el Administrador del Contrato.

Dicha póliza deberá ser por un monto de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y cubrirá los posibles daños causados a los equipos multifuncionales, o bien por el personal que asigne para dar el servicio o atender los reportes (Red de datos, energía eléctrica, cristales, piso y/o cualquier daño en las instalaciones de los inmuebles de la institución a la que pertenezcan).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de ESTRATEC S.A. DE C.V. En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de ESTRATEC S.A. DE C.V. éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la Institución afectada y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a dicha institución.

ESTRATEC S.A. DE C.V. queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que LA SEMARNAT decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, ESTRATEC S.A. DE C.V. se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

28. COTIZACIÓN

ESTRATEC S.A. DE C.V. deberá cotizar por precios unitarios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente Anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

000072



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

ANEXO B

DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

El Administrador de Contrato y Responsable de la Verificación del Servicio por parte de LA SEMARNAT (Oficinas Centrales y Delegaciones Federales)

SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	TELÉFONO	CORREOS ELECTRÓNICO	RFC DE LA ENTIDAD	DOMICILIO FISCAL
	Juan Francisco Ferrás Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Álvarez Subdirectora de Atención a Usuarios	55- 56280600 Ext. 12119	francisco.ferraz@semarnat.gob.mx paula.hernandez@semarnat.gob.mx	SMA941228GU8	Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

El alcance será a nivel central y Zonas foráneas.

En este sentido, ESTRATEC S.A. DE C.V. deberá considerar que durante la vigencia del contrato se compromete atender a las Delegaciones Federales en cada uno de los Estados de la República de LA SEMARNAT de acuerdo al siguiente listado.

SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES

OFICINAS CENTRALES	
INMUEBLE	DOMICILIO
CDMX	• Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
CDMX	• Av. Central 300, San Pedro de los Pinos, Álvaro Obregón, 01180 Ciudad de México, CDMX
CDMX	• Avenida Progreso 1, del Carmen, Coyoacán, 04100 Ciudad de México,
Estado de México	• Circuito Emiliano Zapata Norte s/n, Col. Ejidal el Pino, Los Reyes la Paz, C.P. 56507
Estado de México	• Av. de los Remedios No 29-A, C.P. 53410, Naucalpan, Estado de México
DELEGACIONES FEDERALES	
DELEGACIÓN	DOMICILIO
Aguascalientes	• Av. Francisco I. Madero #344 Col. Zona Centro. C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Baja California	• Calzada Celys No. 2799 Edificio "C" Tercer Nivel Local 19 Col. Riviera 21259, Mexicali BC. • Centro Comercial Elva, Calle Tercera 1323, Colonia Obrera, C.P. 22830, Ensenada B.C. • Calle 16, 1071, Colonia Libertad Entre Azuela Y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana, B.C.
Baja California Sur	• Melchor Ocampo No.1045, entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S.
Campeche	• Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores. Col. Las Flores Infonavit, C.P. 24097, San Francisco de Campeche. • Avenida Adolfo López Mateos, Blvd. Playa Norte no. 1965, Puerto Pesquero. C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.
Chiapas	• 5ª Calle Poniente Norte No. 1207 entre 10 y 11 Nte., Barrio Niño de Atocha, C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. • Parque Yaxtun S/N, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas, C.P. 3040, a un costado del planetario. • 6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan. C.P. 29960, Palenque, Chiapas. • Calzada de la Juventud S/N, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. • Palacio Municipal de Tonalá, Chiapas. Municipio: TONALÁ, Chiapas, Código Postal: 30500. • Antiguo Aeropuerto Los Naranjos Universitario 30797 Tapachula de Córdoba y Ordoñez Chiapas.

000073



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

Chihuahua	• Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua. • Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA)
Coahuila	• Reynosa No. 431, Colonia los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila. • Carretera 57 Central número Km- 7.5, Colonia el Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Estado de Coahuila. • Blvd. Oscar Flores Tapia # 514 interior 3, Col. Centro, CP. 26950, Aguila Sabinas, Coahuila. • Av. Juárez Poniente, 2° Piso, Palacio Federal, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila
Colima	• Calle Victoria No. 360 Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima. • Calle: Octavio Paz Sin número, Esquina con Fray Luis de León, Colonia : Salagua, C.P. : 28867, Manzanillo, Col.
Durango	• Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango. • Calle Nelly Campobello S/N, municipio de Ocampo, Durango, C.P. 34350. • Complejo Industrial Proformex, S/N, Col. Los Nogales, Santiago Papasquiaro, C.P. 03463. • Carretera Durango- Mazatlán km 100, El Salto, Pueblo Nuevo, C.P. 34950, Durango, Dgo. • Miguel Alemán #900, Col Constituyentes, Cd. Lerdo, Gomez Palacio, Durango.
Estado de México	• Andador Valentín Gómez Farías No 108 San Felipe Tlaimimilolpan, C.P. 50250, Toluca Estado de México. • Manuel Acuña No. 9, Atlacomulco, C.P. 50551 Estado de México. • Patriotismo S/N, Col. Zacatepec, Tejupilco, Estado de México. Oficina (01724) 2673433. • Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores Km 3 Carretera Texcoco – Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56101.
Guanajuato	• Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.
Guerrero	• Ave. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4° Piso C.P. 39300, Colonia Centro. Acapulco, Guerrero. • Av. Ruffo Figueroa 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. • Centro Social Municipal, Av. José María Morelos y Pavón S/N, Colonia Vicente Guerrero, Lote 2 manzana 1, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
Hidalgo	• Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. De Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Jalisco	• Av. Fray Antonio Alcalde No. 500 Pisos 2° Y 8°, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas Centro, C.P. 44270 Guadalajara, Jal. • Paraguay # 1259 Col. 5 de Diciembre C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal. • Bulevar. Emiliano Zapata # 125 Local 2 San Patricio-Melaque, C.P. 48980 Cihuatlán, Jal. • Campamento Sagarpa Km.127 Carretera Federal 200, Vallarta-Barra de Navidad, Jose Ma. Pino Suarez, C.P. 48450, Tomatlan, Jal. • Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario C.P. 49060 Zapotlán el Grande, Jal.
Michoacán	• Calle Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle. C.P. 58190 Morelia, Michoacán. • Cuauhtémoc Sur N° 31 Col. Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán. • Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. • Calle 5 de Mayo N° 60 Col. José María Morelos, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán. • Miguel Hidalgo N° 112 Col. Centro, C.P. 51600, Zamora, Michoacán. • Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Michoacán. • Calzada Ibarra N° 27 Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán.
Morelos	• Calle. Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa. C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Nayarit	• Av. Allende No. 110 Oriente, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay. • Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacaxtle, C.P. 63732, referencia a un costado del mercado del mar. • Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nayarit.
Nuevo León	• Av. Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1° Piso, Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, N.L.
Oaxaca	• Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax. • Av. Independencia No. 1004-A, int. 3, Col Centro, C.P. 68300, Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. • Calle Morelos esquina calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro, CP. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. • Calzada De La Eternidad S/N, Vivero Forestal Barrio La Asunción, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oaxaca. • 5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.
Puebla	• Calle. 3 Poniente No. 2926 Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla. • Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue.

000074



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

	• Calle Pastor Rouaix No. 912 Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue. • Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio De Ahuateno C.P. 73830 Teziutlán, Puebla.
Querétaro	• Calle Ignacio Pérez No. 50 int. 16, Col. Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro.
Quintana Roo	• Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo. • Blvd. Kukulcan Km. 4.8, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Q. Roo
San Luis Potosí	• Vista Hermosa No. 480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
Sinaloa	• Calle Cristóbal Colón No. 144 Ote, Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sin. • Av. Puerto De Mazatlán Y Puerto De Guaymas, S/N, Colonia Parque Alfredo V. Bonfil, Cp. 82050, Mazatlán, Sinaloa. • Belisario Domínguez No. 651, Colonia Bienestar, Cp. 81280, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
Sonora	• Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana, S/N 2do. Nivel, Colonia Proyecto (Centro de Gobierno). Edificio Hermosillo, C.P. 83270 Hermosillo, Sonora. • Guadalupe Victoria Y California No. 311 Poniente, Fracc. La Cortina 1era Sección, Edificio Inmueble Federal C.P. 85161 Ciudad Obregón, Sonora
Tabasco	• Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.
Tamaulipas	• Calle José María Morelos 2 Piso, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas. • Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. • Calle Isauro Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal Tampico, Tercer Piso C.P. 89000, Tampico, Tamps. • Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430, Matamoros, Tamps.
Tlaxcala	• Calle 37 No. 403 Col. Loma Xicohténcatl. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.
Veracruz	• Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91180 Xalapa, Ver. • Avenida 5 de Mayo S/N Esquina Rayón Col. Centro C.P. 91700, Veracruz. • Mutualismo #10 Altos Esquina Garizurieta, C.P. 92800 Tuxpan Ver.
Yucatán	• Calle 15 No. 115 Interior "A" por Calle 2 y Av. 4, Frac. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.
Zacatecas	• Segunda de Matamoros No. 127, Col. Centro Histórico. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.

NOTA. -LA SEMARNAT, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar a **ESTRATEC S.A. DE C.V.** la reubicación de cualquiera de los equipos (o todos) a cualquier otro inmueble (incluso por cambio de dirección) o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante a nivel nacional, el servicio de reubicación correrá por cuenta de **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, así como la supervisión técnica, sin costo adicional.

76000075



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

ANEXO C

CANTIDAD DE EQUIPOS, VOLÚMETRIA Y MONTOS DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

• CANTIDAD DE EQUIPOS SEMARNAT, Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

El alcance será a nivel central y Zonas foráneas. En este sentido, ESTRATEC S.A. DE C.V. considera que durante la vigencia del contrato se deberá atender a las 31 Delegaciones Federales de LA SEMARNAT.

La distribución de los equipos para Oficinas Centrales, será de la siguiente manera:

EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LA CDMX:

EDIFICIO O DELEGACIÓN	CANTIDAD POR TIPO DE EQUIPO			
	E	K	L	M
Edificio Ejercito Nacional 223	3	76	12	9
Viveros		8	1	
Bioparque San Antonio		1	1	
Los Reyes		1		
Naucalpan		3		
TOTAL	3	89	14	9

Cualquier otro inmueble que indique la Convocante dentro de la zona metropolitana.

La distribución de los equipos para las Delegaciones Federales de LA SEMARNAT será de la siguiente manera:

EQUIPOS TOTALES POR INMUEBLE EN LAS DELEGACIONES FEDERALES:

DELEGACIÓN FEDERAL	CANTIDAD POR TIPO	
	K	
Aguascalientes	2	
Baja California	3	
Baja California Sur	3	
Campeche	2	
Coahuila	4	
Colima	4	
Chiapas	4	
Chihuahua	4	
Durango	4	
Guanajuato	4	
Guerrero	4	
Hidalgo	3	
Jalisco	6	
Estado de México	4	
Michoacán	5	
Morelos	2	
Nayarit	3	
Nuevo León	2	
Oaxaca	5	
Puebla	4	
Querétaro	3	
Quintana Roo	5	
San Luis Potosí	2	
Sinaloa	3	

000076



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

Sonora	2
Tabasco	4
Tamaulipas	3
Tlaxcala	2
Veracruz	6
Yucatán	3
Zacatecas	1
TOTAL	106

VOLÚMENES (MÍNIMOS Y MÁXIMOS) DE LA SEMARNAT, Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

Los volúmenes de reproducciones de documentos mínimas y máximas aquí presentadas son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente y no necesariamente son los definitivos:

Entidad	Servicio	Volumen anual (2019)	
		Mínimo (Número)	Máximo (Número)
SEMARNAT (OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES FEDERALES)	Por Copia o Impresión en Blanco y Negro Tamaño Carta.	5,575,382	13,938,458
	Por Copia o Impresión en Blanco y Negro Tamaño Oficio.	623,354	1,558,386
	Por Copia o Impresión en Blanco y Negro Tamaño Doble Carta.	34,807	87,017
	Por Copia o Impresión en Color Tamaño Carta.	231,313	578,282
	Por Copia o Impresión en Color Tamaño Oficio	25,701	64,254
	Por Hoja de Digitalización	3,711,961	9,279,904

Nota: Se toma volumen anual 2019, ya que por la Pandemia Covid-19, los consumos durante los segundo y tercer trimestres de 2020 han sido atípicos

MONTO (MÍNIMOS Y MÁXIMOS) DE LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

La adjudicación se llevará a cabo tomando como referencia el presupuesto mínimo y máximo total

- El Contrato será abierto por presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Recursos a Ejercer							
2021		2022		2023		Total	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1,800,000.00	4,500,000.00	2,400,000.00	6,000,000.00	2,400,000.00	6,000,000.00	6,600,000.00	16,500,000.00

El presupuesto señalado es por cada ejercicio fiscal y será de conformidad al número de reproducciones mensuales, los cuales serán pagados al precio unitario ofertado por **ESTRATEC S.A. DE C.V.**

000077



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

En caso de continuar la emergencia sanitaria por COVID-19 o algún rebrote de la misma, será considerado por ESTRATEC S.A. DE C.V., ya que pudieran afectar los montos mínimos de consumo.

ANEXO D

CALENDARIO ESTIMADO DEL PROYECTO

El proyecto deberá atender el siguiente cronograma de actividades:

FASE	ACTIVIDAD	2021												2022		2023			
		ABR				MAY				JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE - DIC	ENE	DIC
		SEMANAS				SEMANAS				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	AÑO	MES	MES
		1	2	3	4	1	2	3	4										
Fase de entrega del Servicio	Entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos																		
	Acta Administrativa de la constitución del servicio, firmada por el (la) administrador(a) del contrato y el área técnica.																		
Fase II Ejecución- Capacitación	Relación de la configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.																		
	Capacitación en sitio al Personal Usuario de las Unidades Administrativas																		
Fase III. Operación del Servicio	Relación total de equipos activos.																		
	Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N).																		
	Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos a Color																		
	Reporte de incidencias.																		
	Actualización del inventario de equipos																		
Fase IV Cierre	Mecanismo para la transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio.																		
	Retiro de equipos utilizados para la prestación del servicio.																		
	Acta de cierre del Servicio, firmado por el (la) administrador(a) del proyecto, designado por el ESTRATEC S.A. DE C.V. y administrador(a) del contrato de LA SEMARNAT.																		

0000



INJURY-0007 0-000

No IA-016000997-E18-2021

[illegible]

El Administrador del Contrato, Ing. Juan Francisco Ferré Mena Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones verificará la correcta prestación de los servicios correspondientes, su facturación, entrega de la póliza de responsabilidad civil y de la garantía de cumplimiento considerando lo que está estipulado en el MAAGTCSI:

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (Mensual como verificación de entregables.)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (Mensual como verificación de entregables).

LA SEMARNAT sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE CARLOS COUSIÑO SANDOVAL

000079

16



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

CIUDAD DE MEXICO A 19 DE ABRIL DEL 2021

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

“SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS “

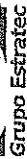
AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

PROPUESTA ECONOMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

JOSE CARLOS COUSÍÑO SANDOVAL EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTRATEC S.A. DE C.V.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTA ES NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA

000001



No IA-016000997-E18-2021

* Los volúmenes y montos, tanto mínimos como máximos, son estimados y únicamente se utilizarán en la evaluación con la finalidad de realizar una comparación

** El licitante deberá promediar sus costos por cada estado y el resultado colocarlo en la columna correspondiente





INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No IA-016000997-E18-2021

LETRA (MONTO MÍNIMO): \$2,321,010.71 Dos Millones Trescientos Veintiummil Diez Pesos 71/100 M.N. Incluye I.V.A.

LETRA (MONTO MÁXIMO): \$5,802,529.10 Cinco Millones Ochocientos Dos Mil Quinientos Veintinueve Pesos 10/100 M.N. Incluye I.V.A.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.

Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales.

Los precios ofertados ya consideraran todos los costos incluidos.

La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales.

~~ATENTAMENTE~~
PROTESTO LO NECESARIO

~~REPRESENTANTE LEGAL~~
JOSE CARLOS COUSINO SANDOVAL

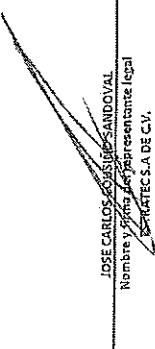
000003

ANEXO A MODIFICADO
OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SEMARNAT Y SUS DELEGACIONES FEDERALES

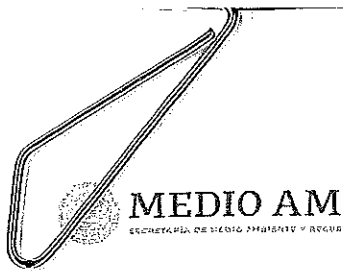
Instrucciones:

a) Cotice únicamente en el rango de volumen solicitado (30 meses) y de conformidad a los requerimientos especificados en cada columna

Servicio	Rango de cantidad de servicios	Volumen mínimo a suministrar	D	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS																				Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo				
				Aguascalientes	Baja California Sur	Baja California	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila de Zaragoza	Colima	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Tamaulipas				Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Zacatecas	Distrito Federal
POR COPIA O IMPRESION EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	1 a 40 millones	5,575,382	15,000,000	\$	0.27																							\$ 1,508,263.14	\$ 2,703,238.00	
POR COPIA O IMPRESION EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1 a 40 millones	670,324	1,500,000	\$	0.37																							\$ 128,360.98	\$ 420,704.00	
POR COPIA O IMPRESION EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA	1 a 40 millones	34,697	37,017	\$	0.54																							\$ 16,755.78	\$ 48,993.18	
POR COPIA O IMPRESION EN COLOR TAMAÑO CARTA	1 a 40 millones	231,313	575,252		51.20																							\$ 277,575.00	\$ 633,933.40	
POR COPIA O IMPRESION EN COLOR TAMAÑO OFICIO	1 a 40 millones	243,701	64,254		51.20																							\$ 10,841.20	\$ 77,104.80	
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1 a 40 millones	3,711,801	9,270,000		30.00																							\$ -	\$ -	
* Los volúmenes y montos, tanto mínimos como máximos, son estimados y únicamente se utilizarán en la evaluación con la finalidad de realizar una comparación objetiva entre las propuestas económicas de las licitantes, para identificar la propuesta total más baja. Por lo tanto, los montos mínimos y máximos no se utilizarán en la formulación de contrato.																												\$ 2,000,871.20	\$ 5,002,190.20	
** El licitante deberá premediar sus costos por cada estado y el resultado colocarlo en la columna correspondiente																													\$ 200,120.41	\$ 800,548.84
LETRA (MONTO MINIMO): \$2,331,110.71 Dos Milones Trececientos Veintimil Diez Pesos 71/100 24/100, Incluye I.V.A.																													\$ 2,331,110.71	\$ 5,002,532.10
LETRA (MONTO MAXIMO): \$5,802,532.10 Cinco Milnoventa y Dos Mil Quincecientos Veintimil Pesos 10/100 11/100, Incluye I.V.A.																														\$ 5,802,532.10


JOSE CARLOS COSÍO SANDOVAL
 Nombre y Apellido del Representante Legal
 SEMARTEC S.A. DE C.V.

000004



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

"SERVICIO ADMINISTRADO DE
FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. JUAN FRANCISCO FERRÁEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "ESTRATEC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SEMARNAT" declara que:

- 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

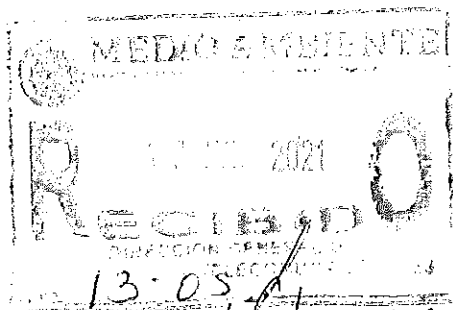
*Recibido 5 de mayo de 2021
Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
10/05/2021*

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos

Ciudad de México, 17 de junio 2021

ATENTA NOTA

ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Anexo envío a usted, en dos tantos, contratos que se detallan a continuación.

1. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SI ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))".
2. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-002/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. LINUX; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SI ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. LINUX)".
3. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. WINDOWS".
4. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-004/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 17.- PERFIL "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 24.- PERFIL "P04" CANDADO PARA

FE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO O PORTÁTIL ; PARTIDA 29.- PERFIL "P09" VIDEO PROYECTOR; Y PARTIDA 32.- PERFIL "P12" TARJETA DE RED INALÁMBRICA)".

5. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-005/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 18.- PERFIL "M2" APPLE DE ESCRITORIO MAC SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 20.- PERFIL "T2" TABLETA (ESPECIALIZADA) SIN ESTACION DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 22.- PERFIL "P02" PERFERICOS CONFERENCIA; PARTIDA 23.- PERFIL "P03" MONITOR Y PARTIDA 26.-PERFIL "P06" LECTOR DVD)".
6. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021, para el "Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos".
7. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-007/2021, para el "Servicio de suscripción de herramientas de correo electrónico y colaboración".

Para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ERIKA ROCHA VEGA

